INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIO FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **986 DE 2021**, MUNICIPIO DE **JURADÓ - CHOCÓ**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto Sacúdete al parque tipo 1 en el Municipio de Juradó – Chocó."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Barrio pueblo nuevo sector escolar, Calle 1 Vía la playa		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE JURADÓ - CHOCÓ		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 1.670.810.314
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 100.000.000
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 1.770.810.314
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 de junio de 2021		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	28/02/2022	**FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO**	18/05/2025
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	ING. VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		Desde: 01/10/2024

SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Arq. Iván Darío González Cuellar	16/03/2021	30/06/2021
	Dra. Laura Cristina Quintero Chinchilla	01/07/2021	12/07/2021
	Ing. Remberto Alejandro Martínez Polo	12/07/2021	15/01/2021
	Dr. Luis Fernando Pinzón Galindo	16/01/2022	31/01/2022
	Ing. Juan Carlos Montaña Parra	01/02/2022	05/02/2022
	Ing. Remberto Alejandro Martínez Polo	06/02/2022	31/03/2022
	Arq. Julián Felipe Valencia Marín	01/04/2022	17/07/2024
	Ing. Edgar González Patiño	18/07/2024	29/07/2024
	Ing. Angela Jaramillo Gómez	30/07/2024	11/08/2024
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	12/08/2024	25/08/2024
	Ing. Hernando Pérez Pérez	26/08/2024	13/09/2024
	Ing. Sergio Sanjuan Santiago	14/09/2024	30/09/2024
	Ing. Viterbo Gómez Carvajal	01/10/2024	Actual

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Julio Cesar Jarava Díaz	03/05/2021	08/09/2021
	Harry Ferney Manrique D.	09/09/2021	19/09/2021
	Julio Cesar Jarava Díaz	20/09/2021	31/12/2021
	Harry Ferney Manrique D.	01/01/2022	31/01/2022
	Julio Cesar Jarava Díaz	27/01/2022	30/04/2022
	Miguel Ángel Angarita Molina	01/05/2022	31/12/2022
	Keyber Jhancarlos Socha Vargas	08/02/2023	31/07/2023
	Miguel Ángel Angarita M.	20/1/2023	31/12/2023
	Arq. Erney Johan Montes O.	15/02/2024	30/08/2024
	Ing. Dario Fernando Córdoba J.	01/09/2024	31/12/2024
	Ing. Maria Alejandra Jiménez	01/01/2025	03/02/2025
	Arq. Edwin Andrés Torres Angel	04/02/2025	A la fecha

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 30721	13/04/2021
	No. 11822	16/01/2022
	No. 4423	14/01/2023
	No. 19424	16/01/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 49121	03/05/2021

	No. 3522	16/01/2022	
	No. 2823	14/01/2023	
	No. 11524	16/01/2024	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA	N/A	DD-MES-AAAA	DD-MES-AAAA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ENTE MUNICIPAL	No. 49 de 2023 por **$100.000.000 M/L**	13/02/2023	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 55-44-101065745	08/06/2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	8 de junio de 2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO	**Primera Prórroga** (hasta el 30/09/2022)	**Fecha:** 24/02/2022	
	Segunda Prórroga (hasta el 30/06/2023) **Primera Modificación** (Modifica cláusulas quinta y séptima)	**Fecha:** 01/12/2022	
	Tercera Prórroga (Hasta el 31/12/2023) **Segunda Modificación** (Modifica cláusulas quinta, sexta, séptima y numeral 40 de la cláusula segunda). **Primera Adición** (Por $ 520.810.314) Ministerio: $ 420.810.314 Municipio: $ 100.000.000	**Fecha:** 26/05/2022	
	Cuarta Prórroga (hasta el 31/08/2024) **Tercera Modificación** (Modifica cláusulas quinta y séptima)	**Fecha:** 30/08/2023	
	Quinta Prórroga (Hasta el 30/11/2024)	**Fecha:** 30/08/2024	
	Sexta Prórroga (Hasta el 31/12/2024)	**Fecha:** 27/11/2024	
	Séptima Prórroga (Hasta el 18/05/2025)	**Fecha:** 12/03/2025	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	**Suspensión No. 01** (Desde 01/09/2022 hasta 01/11/2022 – Nuevo plazo 01/12/2022)	**Fecha:** 31/08/2022	
	Reinicio Suspensión No. 01	**Fecha:** 02/11/2022	
	Suspensión No. 02 (Desde 23/12/2024 hasta 22/03/2025 – Nuevo plazo 31/03/2025)	**Fecha:** 23/12/2024	
	Reinicio Suspensión No. 02	**Fecha:** 10/03/2025	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	**Póliza Inicial** (55-44-101065745)	**Fecha Exp.:** 24/05/2021 **Fecha Vig.:** 28/08/2022	
	Póliza Prórroga No. 1	**Fecha Exp.:** 07/03/2022 **Fecha Vig.:** 31/03/2023	
	Póliza Prórroga No. 2 y Modificación No. 1	**Fecha Exp.:** 01/03/2023 **Fecha Vig.:** 11/02/2024	
	Póliza Suspensión No. 1	**Fecha Exp.:** 06/03/2023 **Fecha Vig.:** 11/04/2024	
	Póliza Prórroga No. 3 y Modificación No. 2 y Adición	**Fecha Exp.:** 30/05/2023 **Fecha Vig.:** 11/10/2024	
	Póliza Prórroga No. 4 y Modificación No. 3	**Fecha Exp.:** 26/10/2023 **Fecha Vig.:** 11/06/2025	
	Póliza Prórroga No. 5	**Fecha Exp.:** 30/10/2024 **Fecha Vig.:** 30/09/2025	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 83.333.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	41.667.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$ 0,00		
VALOR DE OBRA	$ 1.562.500.500		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 83.309.814		
VALOR ADICIONAL DE OBRA (Ministerio)	$ 420.810.314		
VALOR ADICIONAL DE OBRA (Municipio)	$ 100.000.000		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría	NO APLICA	23/06/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), junto con la presentación de: 1. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del municipio de Juradó en el convenio interadministrativo. 2. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	NO APLICA	07/09/2022	$ 250.000.000
DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Perfeccionamiento de la modificación de la adición. 2. Plan de adquisición de materiales requeridos para la construcción del proyecto.	N/A	30/06/2023	$ 420.810.314

	3. Incorporación de los recursos aportados por el Ministerio del Interior. 4. Entrega de los Otro Sí modificatorios suscritos por el municipio, contratista e interventor, evidenciando la adición total de los recursos aprobados por la supervisión del Ministerio del Interior ($1.770.810.314) y la prórroga necesaria para la terminación del proyecto. 5. Entregar a la supervisión por parte del Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Expedición y presentación del Registro Presupuestal (RP) de los aportes por parte del municipio de Juradó".			
TERCER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir. 1. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 2. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. 3. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	28/08/2024	$ 500.000.000
CUARTO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.	100%	DD/MM/AAAA	$ 200.000.000
TOTAL, DESEMBOLSADO A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.470.810.317
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 1.438.465.934

3. PÓLIZA ACTUAL CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
55-44-101065745	Cumplimiento	$ 250.000.000	08/06/2021	30/09/2025

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato S.A 04 de 2021	*"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ".*		**$ 1.645.810.314**
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-12452143&g-recaptcha-response=03AFcWeA6S-048CSb-mufLTiRIO2U5IFizBmMgIJD7IFoZsti6nj91rw3dXX5yI2CkwDQURjyDsI0NwaEEUMKuYZFNm490X3yJqHDJa6xc1vrPhyzfPW16SiahJNxmnh-YEX20bg_Wz29_H2SirnmXx_fx1W5aX0OxxtPFu5mO76LL1rsd9BnaLPZg8RVXMr5knj7PThZqB8PqhtRruHmQK31_iqCb_ERYvWXzIyFRcE9vLhE0iK4CqbYy9wGctfYJasF05I48SMzOkpnxCliJ_Od6TDLpGSOK27NULaDtnZYD4CT2bvmJzi57bCln6Y4FvITruhx3SESN7qBbPkBWzXFCDCe-NR_7dCl4Oe2Va6WMb8D4jq3qBU256EDGvsMoNKTuw2PBcGJ2-0xpzsHFuIScns03GqxL7CxDMipYiCW-qqDANxv8Dd54XzCb-LP5oecBnA4rHD4G_dVidqqgm1xQjkujMyW_e1JfBHHxV4Z-ZJoMuU0WGC7Jz2O0FT_5ISeuhHhfhvlVV9TRJLEnKXHkt62QHyZV9B7-XyYFtaiK7JF3nsyjlbw3echSWbb0ZT0a0CoIc9et		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	**8-06-2023**		**$ 520.810.310**
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL JURADO 2021 / RL: FRANKLIN MORENO MARTINEZ		CC: 4.805.735
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/01/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	Suspensión No. 1	**17-06-2022**	
	Reinicio No. 1	**05-06-2023**	
	Suspensión No. 2	**07-06-2023**	
	Prorroga y Adición	**08-06-2023**	MODIFICA LA CLAUSULA 5
	Reinicio No. 2	**24-07-2023**	
	Suspensión No. 3	**12-12-2023**	
	Reinicio No. 3	**27-05-2024**	
Fecha Inicial de terminación del contrato	30/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	18-04-2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.645.810.314**

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PREVISORA
PÓLIZA No.	3002203 y 1002820
AMPAROS	Cumplimiento del Contrato: 14/02/2025
	Calidad del Servicio: 17/08/2026
FECHA DE LA PÓLIZA	15/11/2024

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato CM 01 de 2021	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL	**$ 125.000.000**

	PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ		
Link de Consulta:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12138205&g-recaptcha-response=03AFcWeA5ZzlyH-cNBPVhSyT0v7SqIW2invfebolrvSMPWhiTS7oZ4dVeCy5ccs75lNlsEUzScyHJkQVX0WPyMJy-4le8wxhH2N7ocALaDT65tFZV4sCmUAMUNABxyQ9ywgEzSMCMwqI-j7qyx03o3ym1eiuHYlz7dj9qNGswK5xY3nxdsv7c_b2pGclukZmmnXfHfhyOWfn2NV7JqZRaic3uJvEjUsNes1PUilXVC4Ic66EbvoEPBYtQfJzkd3notp0QTMxw5XIsYK4dnhoyIOeChbQZMx6UPPiBsKSZTkxiv_b7xovzRqhTVNwWavIBByL7nORqcxVZxxEiyhFJ2iKhiUXWgEhBNs2zGIDmPdOoTt_UXFFCIB9nGpkhANQFr1nLqDLEWWiD5jWwGprvrb6lDt4fcCIR-TiXdE2F4sDe3-43Oy5EpvezOEjqu7DqBs3wdN9C3QKGQK9rmpXDPc0ESpEGcxgCdCmkYdq_0QQKs6fXVVyMDNtIEK4B48ssmGwu_unT5WJjFLVozz11prZVG70uHIAqr2FROSBenZbtogVcJZillcHdgwMtOu2eT-161dOWomS1J		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	H&H ARQUITECTURA		NIT. 900.958.777-0
Fecha de Acta de inicio del contrato	27/01/2022		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSION No 1	**17-06-2022**	
	REINICIO No 1	**05-06-2023**	
	SUSPENSION No 2	**07-06-2023**	
	REINICIO No 2	**24-07-2023**	
	SUSPENSION No 3	**12-12-2023**	
	REINICIO No 3	**27-05-2024**	
Fecha INICIAL de terminación del contrato	30/09/2022	**Fecha Actual de terminación del contrato**	31/03/2025
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 125.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA**		
PÓLIZA No.	540-47-994000017176		
AMPAROS	CUMPLIMIENTO: 06/07/2022		
	PAGO DE SALARIOS: 06/03/2025		
FECHA DE LA PÓLIZA	16/09/2021		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO DE JURADÓ

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO DE JURADÓ:	NOVIEMBRE 2024
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	SEMANA 47
INFORME FINANCIERO	NOVIEMBRE 2024
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 130.738.395 CORTE DE NOVIEMBRE _24
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	OBRA
OTROS	N/A

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**100%**
% EJECUTADO DE OBRA	**95%**

COMPONENTE TECNICO

- La ejecución del proyecto presenta un atraso producto de los tramites que el municipio viene adelantando con las empresas certificadoras RETIE/RETILAP y empresa prestadora de energía CERTIPACIFICO.
- Como actividad faltante se encuentra la expedición de las certificaciones RETIE/RETILAP y conexión final del proyecto y terminar las obras del componente eléctrico.

COMPONENTE FINCANCIERO

- El 28 de agosto de 2024, se realiza el tercer desembolso del convenio contra el 90% de ejecución de obra.

COMPONENTE JURIDICO

- El 10 de marzo de 2025, se suscribió la reanudación a la segunda suspensión del Convenio.
- El 12 de marzo de 2025, se suscribió la Séptima prórroga del Convenio.
 Desde 18/03/2025 hasta 18/05/2025 – Nuevo plazo 18/05/2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

04/04/2025, mediante correo electrónico se remite al municipio de Juradó *"RE: REVISION DE DOCUMENTACION JURADO 986-21."*

(…)"Cordial saludo, conforme a la información suministrada el 1 de abril a través de correo electrónico, realizamos las siguientes observaciones:

1. *Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio).* ***FALTA LA SABANA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.***
2. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra).* ***FALTAN ESTAS ACTAS.***
3. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría).* ***FALTA ESTA ACTA.***
4. *Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía).* ***FALTA CERTIFICADO.***
5. *Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE.* ***FALTA CERTIFICADO.***
6. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio.* ***OK.***
7. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra.* ***FALTA CERTIFICADO DE LA INTERVENTORIA.***
8. *Certificado conexión acueducto y alcantarillado.* ***OK.***
9. *Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles.* ***OK.***
10. *Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio.* ***FALTA CERTIFICADO.***
11. *Certificado grama sintética.* ***FALTA CERTIFICADO.***
12. *Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).* ***FALTA EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOPII DEBIDAMENTE FIRMADA.***
13. *Acta final de cantidades y presupuesto.* ***EL ACTA FINAL NO ESTÁ ACTUALIZADA CON LAS CANTIDADES FINALES DE OBRA.***
14. *Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE.* ***FALTA EL INVENTARIO.***
15. *Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados.* ***FALTA EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.***
16. *Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra.* ***FALTAN LOS PLANOS RECORD.***
17. *Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.* ***FALTA EL INFORME FINAL Y LOS INFORMES MENSUALES.***
18. *Registro fotográfico en medio magnético.* ***FALTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO.***
19. *Informe final de la supervisión del Municipio.* ***SE ENVÍA EL INFORME SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONEXIÓN ELÉCTRICA FINAL Y LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP POR LO TANTO NO CORRESPONDE AL INFORME FINAL.***
 a. *Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII.* ***FALTAN LOS INFORMES DE SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE DE 2024, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SU PUBLIACIÓN EN SECOPII.***
20. *Certificación RETIE.* ***FALTA CETIFICACIÓN.***
21. *Certificación RETILAP.* ***FALTA CERTIFICACIÓN.***
22. *Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (comprobantes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros).* ***FALTA EL INFORME FINANCIERO, LOS COMPROBANTES DE EGRESO, LAS ORDENES DE PAGO, EL EXTRACTO BANCARIO DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2022, SEPT 2023 Y MARZO 2025.***

Por lo anterior, es necesario se complete la información teniendo en cuenta que, es información necesaria para el recibo del proyecto. En este sentido, es importante señalar que falta el Informe Final de Interventoría, lo que impide conocer el estado actual de la obra y si en realidad se encuentra finalizada.

Así mismo, es necesario recibir información sobre las certificaciones Retie y Retilap y la conexión eléctrica definitiva que le permitan a esta supervisión tener la certeza que el proyecto finalice el 18 de mayo de 2025.

Por lo tanto, se solicita que la información se complete en el término de 2 días hábiles a partir del recibo del presente comunicado. "(…)

04/04/2025, mediante correo electrónico se remite *"CARACTER URGENTE Citación a reunión virtual No. 4 seguimiento a la ejecución del convenio No. 986 del 2021 Juradó - Chocó"*

(…)" En atención al Convenio No. 986 del 2021, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)", puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de la información correspondiente a la expedición de la certificación RETIE, RETILAP y conexión eléctrica definitiva por parte de la Entidad Territorial. En atención a lo anterior, se le recuerda al Municipio de Juradó-Chocó, que a la fecha el convenio tiene plazo de ejecución conforme a la prórroga No. 7 hasta el 18 de mayo de 2025 justificada en la finalización del componente eléctrico, en la obtención de las certificaciones RETIE/ RETILAP y la conexión eléctrica definitiva para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio; no obstante, el municipio de Juradó-Chocó no ha remitido a la supervisión del Ministerio dichas certificaciones, ni el estado actual de las mismas; por lo tanto, se solicita amablemente al municipio el informe de las visitas de la certificadora RETIE/RETILAP con sus respectivos soportes y el estado actual de las mismas, esto con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del municipio.

Así mismo, me permito solicitar el último informe de interventoría con el registro fotográfico que evidencie la terminación de todos los ítems del presupuesto de obra, así como el informe final de la supervisión del municipio con registro fotográfico que evidencie la ejecución de las obras al 100%. En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero, febrero y marzo de 2025. Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Así las cosas, se solicita que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el trámite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

Dicho lo anterior, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al representante legal de las firmas contratista de obra e interventoría.

Datos de la reunión:
Fecha: 07/04/2025
Hora: 3:30 p.m." (…)

14/04/2025, mediante correo electrónico y oficio con radicado No. 2025-2-003122-012360 Id: 523654 se remite al municipio de Juradó *"Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó."*

"(…)Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, conforme a la información recibida mediante correos electrónicos del 1 y 8 de abril de 2025, es necesario manifestar que conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio y recibidas en el Ministerio del Interior mediante Acta de Recibo de Estudios y Diseños el 07 de junio de 2022.
En este sentido, conforme al Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación Proyecto Sacudete al Parque y los planos récord de obra remitidos por el ente territorial mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025 y tomando en consideración que a la fecha no existe Informe final de Interventoría, se evidencia que las zonas de juegos y biosaludables no corresponden con las especificaciones técnicas y el diseño del piso (grama sintética y truflex azul respectivamente) presentado en los planos arquitectónicos aprobados por interventoría y la supervisión del municipio de Juradó, como se muestra a continuación: (imágenes recopiladas en el oficio con radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025.)

Conforme lo anterior, no corresponde con las siguientes fotografías extraídas del mencionado Manual, que muestra el piso terminado en concreto a la vista: (imágenes recopiladas en el oficio con radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025.)

Una vez evidenciado este tema también en los planos récord remitidos por el ente territorial, solicitamos que el municipio se manifieste al respecto, puesto que los estudios y diseños realizados por el contratista de obra ***Unión temporal Jurado 2021*** *el cual mediante el contrato No. S.A. 04 de 2021 cuyo objeto: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ", y cuya principal característica es de ser "llave en mano", lo que indica que la consultoría de estudios y diseños necesarios para la construcción del proyecto Sacudete al Parque son elaborados por el mismo contratista que ejecuta las obras de construcción, teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia técnicamente la justificación de la inexistencia del material de terminado del piso producto de la consultoría de estudios y diseños.*

En este sentido, se manifiesta por parte de esta supervisión que las obras de terminado de piso en las mencionadas zonas se encuentran incompleto conforme las evidencias, por lo que instamos a la ejecución de dichas obras, para que el recibo del proyecto sea satisfactorio por parte del ministerio en cumplimiento del objeto del convenio.

Así mismo, recordamos que frente a la legislación colombiana el proyecto debe cumplir con la normativa vigente para la construcción del acabado del piso y la amortiguación del impacto contra caídas de los parques infantiles según la Norma Técnica Colombiana ICONTEC "(…) ***NTC 5600-1:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. (…)"*** *Esta norma especifica los requisitos generales de seguridad para los equipamientos y las superficies de las áreas de juego instaladas de forma permanente.*

Lo anterior se requiere tener resuelto para la visita y posterior recibo por parte del Ministerio del Interior, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, recordamos la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:***

> *"(...)* ***26.*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*
> ***30.*** *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
> ***33.*** *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*
> ***41.*** *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*
> ***44.*** *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*
> ***48.*** *Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.*
> ***49.*** *Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*
> ***50.*** *Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.*

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

> *"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. "(…)"*

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de ***tres (3) días*** *siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de las obras y de la información solicitada." (…)*

22/04/2025, Se remite a Gestión contractual el memorando con radicado No. 2025-3-003122-012887 Id: 526514 ***"SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó."***
(…)"Cordial saludo, por medio del presente remitimos la radicación de la solicitud del asunto, con sus soportes.
**Nota: se remite el archivo editable." (…)*

23/04/2025, Se remite a Gestión contractual el memorando con radicado No. 2025-3-003122-013107 Id: 527373 ***"RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó."***

(…) "Cordial saludo, por medio de presente remitimos la subsanación de las observaciones realizadas dadas mediante Alcance con radicado 2025-3-003122-013107 id527373, con sus respectivos soportes.
**Nota: se remite el archivo editable."(…)*

29/04/2025, Se remite a Gestión contractual el memorando con radicado No. 2025-3-003122-013609 Id: 530273 ***"RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó."***

(…) "Cordial saludo, conforme a los dos (2) comentarios, se da alcance a la solicitud, con sus respectivos soportes.."(…)

29/04/2025, se remite correo a Gestión contractual ***"RV: REMISION DE POLIZAS ACTUALIZADAS "SACUDETE AL PARQUE JURADÓ"***

(…) "Cordial saludo, por medio del presente remito la póliza de cumplimento del convenio 986-21 actualizada y publicada en SECOPII anexos 13, 14 y 15 para revisión y aprobación."(…)

Durante el mes de abril de 2025, de acuerdo con la información suministrada por el supervisor del municipio de Juradó, el proyecto presenta un atraso producto de la entrega de los certificados RETIE/RETILAP y la conexión final del proyecto. Una vez se cuente con las certificaciones RETIE/RETILAP y conexión final, se procederá a realizar el respectivo recibo por parte del Ministerio del interior a fin de suscribir el anexo 26.

Durante la comisión de servicios programada y aprobada por la Subdirección de Proyectos, NO se desarrollaron las actividades previstas, puesto que el vuelo programado para el día 9 de abril de 2025 a las 5:15 am desde Bogotá hasta Rionegro se retrasó aproximadamente 3 horas por fallas técnicas en el aeropuerto el Dorado (se anexa Certificado de Afectación de Avianca), por lo anterior, la conexión Medellín a Bahía Solano no fue posible; motivo por el cual se tuvo que retornar a la ciudad de Bogotá el mismo día tomando en consideración que no era posible realizar la comisión pues el cronograma de trabajo se redujo considerablemente, lo que impidió cumplir con el objeto de la comisión, el cual consistía en verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra y las especificaciones técnicas del proyecto.

A la fecha la Subdirección de Gestión Contractual no ha programado la Audiencia de Incumplimiento conforme al informe presentado el 22 de abril de 2025.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

15/11/2023	15/03/2024	19/04/2024	19/07/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

ING. VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convénio No. 986 – 2021 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	**ARQ. EDWIN ANDRES TORRES ANGEL** Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

Outlook

RE: REVISION DE DOCUMENTACION JURADO 986-21

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 04/04/2025 10:56
Para secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo <secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; ID1229 <alcaldia@jurado-choco.gov.co>

Cordial saludo, conforme a la información suministrada el 1 de abril a través de correo electrónico, realizamos las siguientes observaciones:

1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio). **FALTA LA SABANA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.**
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra). **FALTAN ESTAS ACTAS.**
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría). **FALTA ESTA ACTA.**
4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía). **FALTA CERTIFICADO.**
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE. **FALTA CERTIFICADO.**
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio. **OK.**
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra. **FALTA CERTIFICADO DE LA INTERVENTORIA.**
8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado. **OK.**
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles. **OK.**
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio. **FALTA CERTIFICADO.**
11. Certificado grama sintética. **FALTA CERTIFICADO.**
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga). **FALTA EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOPII DEBIDAMENTE FIRMADA.**
13. Acta final de cantidades y presupuesto. **EL ACTA FINAL NO ESTÁ ACTUALIZADA CON LAS CANTIDADES FINALES DE OBRA.**
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE. **FALTA EL INVENTARIO.**
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados. **FALTA EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra. **FALTAN LOS PLANOS RECORD.**
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente. **FALTA EL INFORME FINAL Y LOS INFORMES MENSUALES.**
18. Registro fotográfico en medio magnético. **FALTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO.**
19. Informe final de la supervisión del Municipio. **SE ENVÍA EL INFORME SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONEXIÓN ELÉCTRICA FINAL Y LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP POR LO TANTO NO CORRESPONDE AL INFORME FINAL.**
 a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII. **FALTAN LOS INFORMES DE SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE DE 2024, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SU PUBLIACIÓN EN SECOPII.**
20. Certificación RETIE. **FALTA CETIFICACIÓN.**
21. Certificación RETILAP. **FALTA CERTIFICACIÓN.**
22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (comprobantes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros). **FALTA EL INFORME FINANCIERO, LOS COMPROBANTES DE EGRESO, LAS ORDENES DE PAGO, EL EXTRACTO BANCARIO DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2022, SEPT 2023 Y MARZO 2025.**

Por lo anterior, es necesario se complete la información teniendo en cuenta que, es información necesaria para el recibo del proyecto. En este sentido, es importante señalar que falta el Informe Final de Interventoría, lo que impide conocer el estado actual de la obra y si en realidad se encuentra finalizada.

Así mismo, es necesario recibir información sobre las certificaciones Retie y Retilap y la conexión eléctrica definitiva que le permitan a esta supervisión tener la certeza que el proyecto finalice el 18 de mayo de 2025.

Por lo tanto, se solicita que la información se complete en el término de 2 días hábiles a partir del recibo del presente comunicado.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo <secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co>
Enviado: martes, 1 de abril de 2025 16:14
Para: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Asunto: REMISION DE DOCUEMNTACION SOLICITADA

Ingeniero
Edwin Torres

Cordial Saludo,

Adjunto al presente correo le envío DOCUMENTOS SOLICITADOS en el oficio enviado el día 25 de marzo de 2025 frente al recibido del convenio interadministrativo N° 986 de 2021, entre el municipio de Juradó y el Ministerio del Interior.

la documentación faltante está en trámite, en cuanto la tengamos lista se les hará llegar.

INFORMACION SACUDETE AL PARQUE JURADÓ 2025.zip

Con toda la atención,

Carlos E. Mong Gutierrez
Secretario de Planeación y Obras Públicas,
Municipio de Juradó.

Outlook

CARACTER URGENTE Citación a reunión virtual No. 4 seguimiento a la ejecución del convenio No. 986 del 2021 Juradó - Chocó

Organizer	Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Lun 07/04/2025, 'de' 15:30 a 16:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co, secretariadeplaneacionyo secretariadeplaneacionyo, ID1229, Viterbo Gomez Carvajal, Hermes Mauricio Guarnizo Lopera, Diana Carolina Guerra Urbina, Jaime Luis Berdugo Perez
Mensaje enviado	Vie 04/04/2025 14:03

Bogotá D.C.

Señor
Denio Jiménez Rivas
Alcalde
Alcaldía Municipio de Juradó - Departamento del Chocó
Edificio de la Alcaldía Municipal - Barrio Pueblo Viejo
alcaldia@jurado-choco.gov.co

Señor
Carlos E. Mong
Supervisor del Convenio por el Municipio
secretariadeplaneacion@jurado-choco.gov.co

ASUNTO: Citación a reunión virtual No. 4 en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del convenio interadministrativo No. 986 del 2021, celebrado entre la Nación- Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON con el municipio de Juradó - Chocó.

REF.: Convenio Interadministrativo No. 986 del 2021, Juradó - Chocó.

Cordial saludo,

En atención al Convenio No. 986 del 2021, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ*

(CHOCÓ)", puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de la información correspondiente a la expedición de la certificación RETIE, RETILAP y conexión eléctrica definitiva por parte de la Entidad Territorial. En atención a lo anterior, se le recuerda al Municipio de Juradó-Chocó, que a la fecha el convenio tiene plazo de ejecución conforme a la prórroga No. 7 hasta el 18 de mayo de 2025 justificada en la finalización del componente eléctrico, en la obtención de las certificaciones RETIE/ RETILAP y la conexión eléctrica definitiva para dar cumplimiento a las obligaciones del convenio; no obstante, el municipio de Juradó-Chocó no ha remitido a la supervisión del Ministerio dichas certificaciones, ni el estado actual de las mismas; por lo tanto, se solicita amablemente al municipio el informe de las visitas de la certificadora RETIE/RETILAP con sus respectivos soportes y el estado actual de las mismas, esto con el fin de darle cumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del municipio.

Así mismo, me permito solicitar el último informe de interventoría con el registro fotográfico que evidencie la terminación de todos los ítems del presupuesto de obra, así como el informe final de la supervisión del municipio con registro fotográfico que evidencie la ejecución de las obras al 100%. En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero, febrero y marzo de 2025. Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Así las cosas, se solicita que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el tramite de presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva.

Dicho lo anterior, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al representante legal de las firmas contratista de obra e interventoría.

Datos de la reunión:
Fecha: 07/04/2025
Hora: 3:30 p.m.

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 215 237 327 048

Código de acceso: QN2x3K8Y

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

avianca

CERTIFICADO DE AFECTACIÓN

Avianca certifica que, debido a una causa ajena al pasajero, el itinerario del/la señor(a) Torres Angel Edwin Andres en el vuelo 9252 con hora de salida 5:15 del día 9 Abril hacia la ciudad de Medellin, se ha visto afectado.

Estamos a su servicio cualquier información adicional, lo invitamos a consultar nuestra sección **Help Center en www.avianca.com.**

AVIANCA Servicio al Cliente

Luis Perez

BOGOTA, 9 Abril **DEL 2025**

PAX CONTROL
AEROPUERTO EL DORADO BOG
Avianca

TORRES ANGEL/EDWIN ANDRES

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
D15A	07:19	D	28B

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
MIE/WED, 09 APR:08:19
T1

MDE MEDELLIN
MIE/WED, 09 APR:09:20

TARIFA/FARE: Flex

VUELO/FLIGHT
AV 8432
RESERVA/ BOOKING:
2PBRAV
E-TKT:
134286022477001
FFP:

SEC: 123
Operado/Operated:
AVIANCA

Tu viaje incluye/Your trip includes

Equipaje de mano / Carry-on baggage
SI/YES

Equipaje de bodega / Checked baggage
1X23kg

Servicio especial/ Service selection

Vendido por/Sold as:

avianca

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654
Folios: 8 Fecha: 14-04-2025 12:20:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...

Bogotá D.C.

Señor
DENIO JIMÉNEZ RIVAS
Alcalde
Alcaldía Municipio de Juradó - Departamento del Chocó
Edificio de la Alcaldía Municipal - Barrio Pueblo Viejo
alcaldia@jurado-choco.gov.co

Señor
CARLOS EDUARDO MONG
Supervisor del Convenio por el Municipio
secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co

Asunto: Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó.

Referencia: Proyecto Sacúdete al Parque tipo 1 opción 1 desarrollado en el municipio de Juradó, Departamento de Chocó.

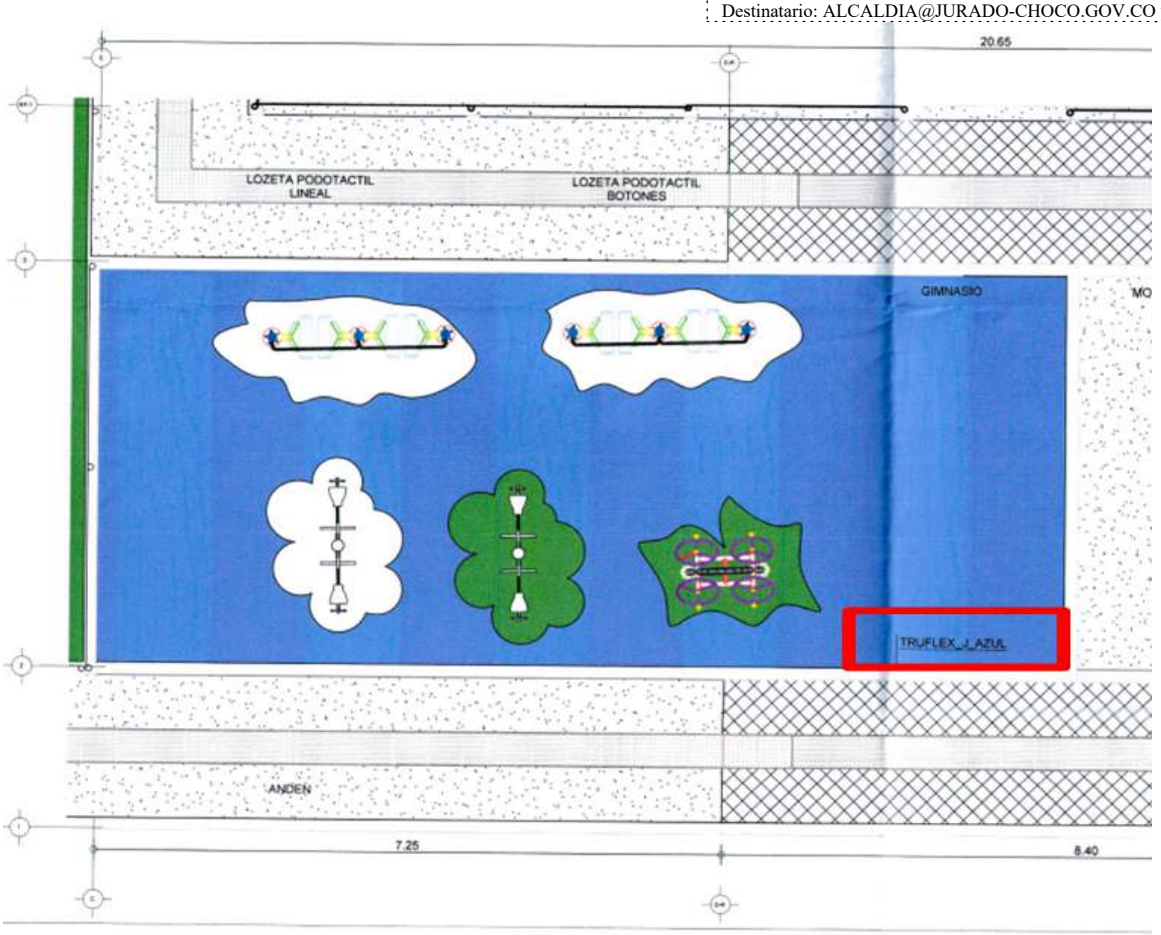
Cordial saludo doctor Jiménez,

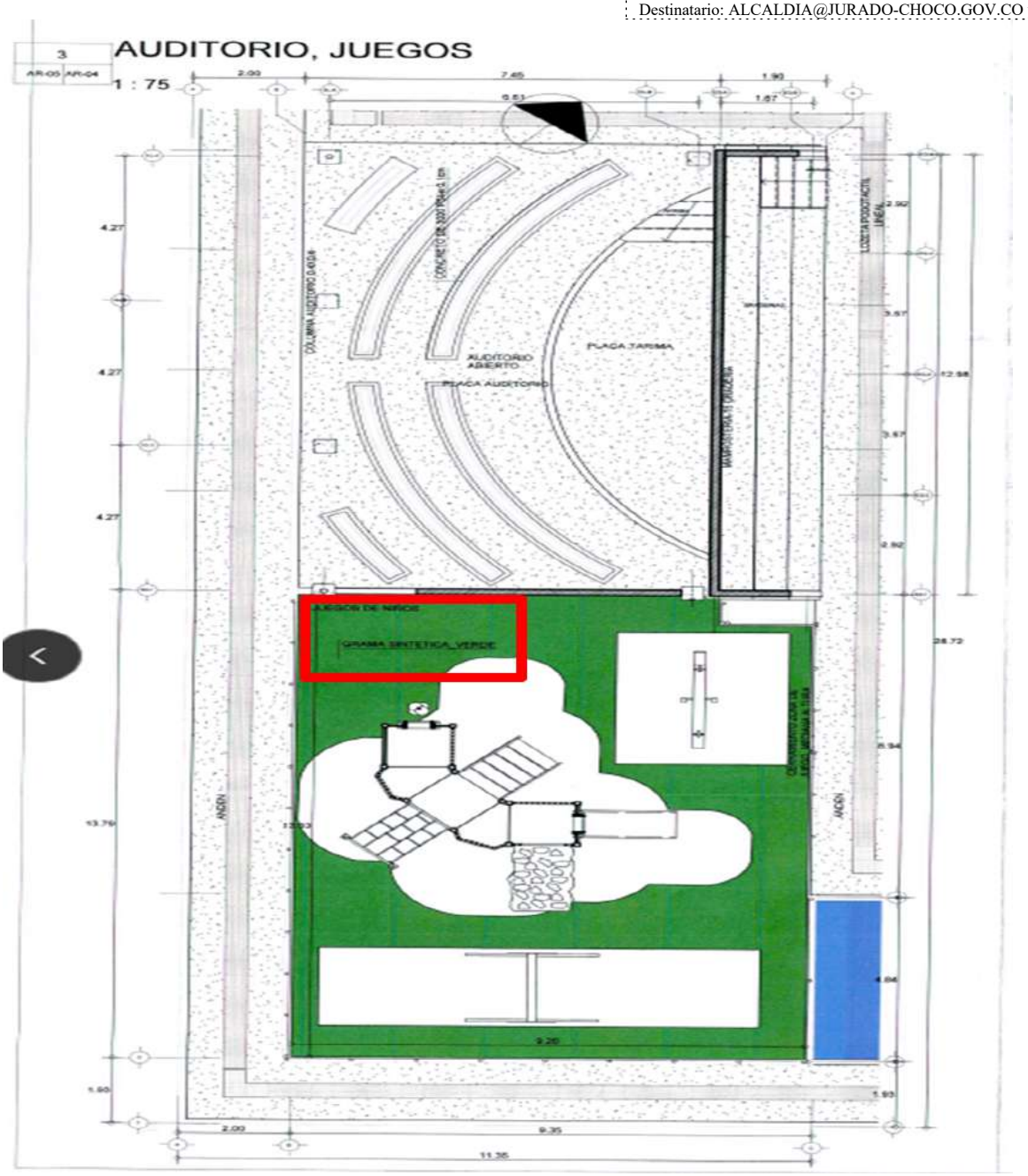
Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" y teniendo en cuenta que el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, conforme a la información recibida mediante correos electrónicos del 1 y 8 de abril de 2025, es necesario manifestar que conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio y recibidas en el Ministerio del Interior mediante Acta de Recibo de Estudios y Diseños el 07 de junio de 2022.

conforme al Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación Proyecto Sacúdete al Parque y los planos récord de obra remitidos por el ente territorial mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025 y tomando en consideración que a la fecha no existe Informe final de Interventoría, se evidencia que las zonas de juegos y biosaludables no corresponden con las especificaciones técnicas y el diseño del piso (grama sintética y truflex azul respectivamente) presentado en los planos arquitectónicos aprobados por interventoría y la supervisión del municipio de Juradó, como se muestra a continuación:

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654
Folios: 8 Fecha: 14-04-2025 12:20:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...





Conforme lo anterior, no corresponde con las siguientes fotografías extraídas del mencionado Manual, que muestra el piso terminado en concreto a la vista:

UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO



UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO



Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654
Folios: 8 Fecha: 14-04-2025 12:20:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...







Una vez evidenciado este tema también en los planos récord remitidos por el ente territorial, solicitamos que el municipio se manifieste al respecto, puesto que los estudios y diseños realizados por el contratista de obra ***Unión temporal Jurado 2021*** el cual mediante el contrato No. S.A. 04 de 2021 cuyo objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ",* y cuya principal característica es de ser "llave en mano", lo que indica que la consultoría de estudios y diseños necesarios para la construcción del proyecto Sacúdete al Parque son elaborados por el mismo contratista que ejecuta las obras de construcción, teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia técnicamente la justificación de la inexistencia del material de terminado del piso producto de la consultoría de estudios y diseños.

En este sentido, se manifiesta por parte de esta supervisión que las actividades de terminado de pisos en las mencionadas zonas se encuentran incompleto conforme las evidencias, por lo que instamos a la ejecución de dichas obras, para que el recibo del proyecto sea satisfactorio por parte del ministerio en cumplimiento del objeto del convenio. Así mismo, recordamos que frente a la legislación colombiana el proyecto debe cumplir con la normativa vigente para la construcción del acabado del piso y la amortiguación del impacto contra caídas de los parques infantiles según la Norma Técnica Colombiana ICONTEC *"(...)* ***NTC 5600-1:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. (…)"*** Esta norma especifica los requisitos generales de seguridad para los equipamientos y las superficies de las áreas de juego instaladas de forma permanente.

es pertinente recordar el cumplimiento de: **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

"(...) ***26.*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*

30. *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

33. *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*

41. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*

44. *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*

48. *Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.*

49. *Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*

50. *Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.(...)"*

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(...) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio

Al contestar cite Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654
Folios: 8 Fecha: 14-04-2025 12:20:52
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: ALCALDIA@JURADO-CHOCO.GOV.CO y Otros...

por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (...)"

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de ***tres (3) días*** siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de las obras y de la información solicitada.

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio 986-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel – Apoyo a la Supervisión S.P.S.

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514
Folios: 26 Fecha: 22-04-2025 17:32:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Supervisor del convenio

ASUNTO: Solicitud de trámite administrativo por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Juradó – Chocó.

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisor designado, a través del presente me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento obligacional del Contrato No. 986 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO JURADÓ-CHOCÓ de acuerdo con la siguiente información:

I. DEL CONVENIO No. 986 DE 2021

De conformidad con lo estipulado en el convenio

Convenio: No.986 de 2021 suscrito el 03 de mayo de 2021.

Suscriptores: Municipio Juradó del Departamento del Chocó.

II. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto SACUDETE al parque tipo 1 en el municipio de Juradó (Chocó."

Valor inicial del convenio: $1.250.000.000 M/CTE.

Valor actual del convenio: $1.770.810.314 M/CTE.

Plazo inicial: hasta el 28 de febrero de 2022.

Acta de inicio: 08 de junio de 2021.

Fecha de terminación actual del convenio: 18 de mayo de 2025.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Prórrogas:

- Otrosí No.1 suscrito el 25 de febrero de 2022, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Otrosí No.2 suscrito el 01 de diciembre de 2022, prorrogar hasta el 30 de junio de 2023.
- Otrosí No. 3 suscrito el 29 de mayo de 2023,prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Otrosí No.4 suscrito el 31 de agosto de 2023, prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024.
- Otrosí No.5 suscrito el 30 de agosto de 2024, prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Otrosí No.6 suscrito el 28 de noviembre de 2024, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Otrosí No.7 suscrito el 12 de marzo de 2025, prorrogar hasta el 18 de mayo de 2025.

Suspensiones:

- Suspensión No.1 suscrito el 31 de agosto de 2022, suspender hasta el 01 de noviembre de 2022.
- Suspensión No. 2 suscrito el 19 de diciembre de 2022, suspender hasta el 22 de marzo de 2025.

Reinicio:

- Reanudación Anticipada a la Suspensión No.2 suscrita el 10 de marzo de 2025, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2025.

Adiciones:

-Primera Adición, suscrita el 29 de mayo de 2023, adicionar por parte del municipio el valor de $520.810.314, quedando un valor total del convenio por **$1.770.810.314**.

Modificaciones:

-Primera Modificación suscrita el 01 de diciembre de 2022, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales.*"
-Segunda Modificación suscrita el 29 de mayo de 2023, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales*" y el *numeral 40 de la CLÁUSULA SEGUNDA.*
-Tercera Modificación suscrita el 31 de agosto de 2023, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales.*"

Póliza de seguro de cumplimiento- Entidad Estatal:

- Aseguradora Solidaria de Colombia.

-No. de póliza: 55-44-101065745.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

-Tomador: Municipio de Juradó.

-Beneficiario: La Nación- Ministerio del Interior.

-Amparos: Cumplimiento del contrato

Vigente hasta: 30 de septiembre de 2025

Suma asegurada: $354.162.062,80 M/CTE.

III. INFORME TÉCNICO Y CIRCUNSTANCIAS QUE EVIDENCIAN EL POSIBLE INCUMPLIMIENO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. El 08 de junio de 2021, se suscribió acta de inicio del Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (1.250.000.000,00) M/CTE, con póliza aprobada el 08 de junio de 2021, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

2. El 23 de junio de 2021, el Ministerio del Interior realizó el primer desembolso, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicado dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo la aprobación del cronograma de actividades del convenio.

3. Dentro el marco del cronograma, el Municipio de Juradó-Chocó adelantó la adjudicación de los siguientes contratos derivados para la ejecución del Proyecto:

3.1. Contrato de Estudios, Diseños y Construcción: el día 9 de diciembre de 2021, la Entidad Territorial adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 04 DE 2021, mediante RESOLUCION No. 756 del 09 de diciembre de 2021, que tiene por objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ".*

3.2. Contrato de Interventoría: el día 03 de septiembre de 2021, la Entidad Territorial adjudicó el proceso DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro.01 de 2021, cuyo objeto es:*"CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ".*

4. El día 06 de septiembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento del contrato de Interventoría CM 01 de 2021, autorizando el inicio de su ejecución.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514
Folios: 26 Fecha: 22-04-2025 17:32:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

5. El día 10 de diciembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento del contrato de obra S.A 04 de 2021, autorizando el inicio de su ejecución.

6. El 25 de febrero de 2022, se suscribió la prórroga No.1; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el diecisiete (17) de febrero de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera prórroga al convenio por siete (7) meses hasta el 30 de septiembre de 2022.

7. Que, previa aprobación de la Interventoría y el recibo por parte de la supervisión del Municipio de Juradó - Chocó, mediante Formato - Acta de Recibo de Estudios y Diseños - Anexo 22, el Ministerio del Interior, recibió el 07 de junio de 2022, de manera formal la totalidad de los entregables de Estudios y Diseños.

8. El 07 de septiembre 2022, el Ministerio del Interior realizó el segundo desembolso, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo el Recibo a Satisfacción de los estudios y diseños.

9. El 31 de agosto de 2022, se suscribió la suspensión No.1; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el cuatro (04) de agosto de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera suspensión al convenio hasta el 01 de noviembre de 2022.

10. El 01 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.2 y primera modificación; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el dieciséis (16) de noviembre de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera prórroga al convenio hasta el 30 de junio de 2023 y reprogramando el tercero y último desembolso cuya sumatoria es de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $700.000.000.

11. El 29 de mayo de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la primera adición, segunda modificación y prórroga No.3, por medio de la cual se resolvió:
• Nuevo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023.

• Adicionar al Convenio la suma de $520.810.314 M/L, dentro los cuales el Ministerio del Interior aportó la suma de $420.810.314 M/L y el municipio $100.000.000 M/L; por tanto, el valor final del convenio se determinó por $1.770.810.314 M/L.
• Modificar las cláusulas Quinta (valor), Sexta (forma de pago), Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales) y la obligación número cuarenta (40) de la cláusula Segunda (obligaciones del municipio – especificaciones).

12. El 30 de junio 2023, el Ministerio del Interior realizó el desembolso de la adición, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($420.810.314), en cumplimiento de los

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifestaron que conocían y aprobaban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indicaron que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra.

13. El 31 de agosto de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la cuarta prórroga y tercera modificación al convenio, modificando las cláusulas Quinta y Séptima del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

14. El 28 de agosto de 2024, el Ministerio del Interior realizó el tercer desembolso, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio de Juradó-Chocó que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra.

15. El 30 de agosto de 2024, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, fue suscrita la Quinta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2024.

16. El 28 de noviembre de 2024, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, fue suscrita la sexta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

17. El 23 de diciembre de 2024 se realizó la suspensión No.2 del Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por la entidad, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2025.

18. El 10 de marzo de 2025 se reanudó anticipadamente el Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el municipio de Juradó-Chocó.

19. El 12 de marzo de 2025, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la séptima prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 18 de mayo de 2025.

23. Mediante correo electrónico remitido al ente territorial del trece (13) de marzo de 2025, se solicitó la actualización de la póliza relativa a la séptima prórroga del convenio.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

20. Mediante Memorando con Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior solicitó al ente territorial documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva, de la siguiente manera: "*(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene como plazo de ejecución el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio de Juradó-Chocó, la ejecución de obra física es del 100%; sin embargo, para realizar el recibo del proyecto Sacúdete es necesario contar las certificaciones Retie, Retilap y conexión eléctrica final del proyecto Sacudete al Parque, así como la documentación que permita verificar la finalización efectiva de todas las actividades de la obra.*

Por lo anterior, se sugiere al municipio de Juradó-Chocó debe aportar la siguiente información:

1. *Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio).*
2. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra).*
3. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría).*
4. *Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía).*
5. *Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE.*
6. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio.*
7. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra.*
8. *Certificado conexión acueducto y alcantarillado.*
9. *Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles.*
10. *Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio.*
11. *Certificado grama sintética.*
12. *Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).*
13. *Acta final de cantidades y presupuesto.*
14. *Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

15. *Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados.*
16. *Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra.*
17. *Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.*
18. *Registro fotográfico en medio magnético.*
19. *Informe final de la supervisión del Municipio.*
 a. *Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII.*
20. *Certificación RETIE.*
21. *Certificación RETILAP.*
22. *Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (ordenes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros).*

Lo anterior se requiere en medio magnético para la visita del Ministerio del Interior, que sea legible y debidamente firmado por los responsables, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, indicamos la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:***
"(...) ***25.*** *Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.*
26. *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*
29. *Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

30. *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

33. *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*

34. *El Municipio no podrá poner en funcionamiento y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente.*

35. *Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.*

36. *Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación.*

41. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*

42. *Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.*

44. *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*

46. *Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.

48. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.

***49.** Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*

***50.** Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.*

***52.** Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya.*

***53.** El MUNICIPIO se obliga a exigir a sus contratistas de Estudios, Diseños y Obra e interventoría, la constitución de las garantías únicas de cumplimiento a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. En todo caso, dichas garantías deberán establecer como beneficiario al Ministerio del Interior- FONSECON. (…)"*

En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero y febrero de 2025.

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de cuatro (4) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva. (…)"

21. El día siete (7) de abril de 2025 se realizó la reunión de comité de seguimiento virtual en donde asistieron contratista de obra, interventoría de obra, secretario de planeación, secretario de infraestructura, así como el supervisor y el profesional de apoyo del Ministerio del Interior, con el propósito de dar continuidad a diversas actividades, entre los temas abordados se incluyeron los Certificados RETIE y RETILAP, la conexión eléctrica definitiva y último desembolso del convenio; por ende, la entrega de la documentación necesaria para realizar el recibo del proyecto por parte del Ministerio del Interior, en dicha reunión se realizó un listado de chequeo de los documentos faltantes del convenio de acuerdo a la entrega realizada el pasado primero (1) de abril de 2025, de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE ENTREGA	***SI***	***NO***
1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio). ***FALTA LA SABANA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.***	***X***	
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra). ***FALTAN ESTAS ACTAS.***	***X***	
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría). ***FALTA ESTA ACTA.***	***X***	
4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía). ***FALTA CERTIFICADO.***	***X***	
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE. ***FALTA CERTIFICADO.***	***X***	
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio. ***OK.***	***X***	
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra. ***FALTA CERTIFICADO DE LA INTERVENTORIA.***	***X***	
8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado. ***OK.***	***X***	
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles. ***OK.***	***X***	
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio. ***FALTA CERTIFICADO.***	***X***	
11. Certificado grama sintética. ***FALTA CERTIFICADO.***	***X***	
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga). ***FALTA EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOPII DEBIDAMENTE FIRMADA.***		***X***

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

13. Acta final de cantidades y presupuesto. ***EL ACTA FINAL NO ESTÁ ACTUALIZADA CON LAS CANTIDADES FINALES DE OBRA.***	***X***	
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE. ***FALTA EL INVENTARIO.***	***X***	
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados. ***FALTA EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.***		***X***
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra. ***FALTAN LOS PLANOS RECORD.***	***X***	
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente. ***FALTA EL INFORME FINAL Y LOS INFORMES MENSUALES.***		***X***
18. Registro fotográfico en medio magnético. ***FALTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO.***		***X***
19. Informe final de la supervisión del Municipio. ***SE ENVÍA EL INFORME SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONEXIÓN ELÉCTRICA FINAL Y LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP POR LO TANTO NO CORRESPONDE AL INFORME FINAL.***		***X***
a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII. ***FALTAN LOS INFORMES DE SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE DE 2024, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SU PUBLIACIÓN EN SECOPII.***		***X***
20. Certificación RETIE. ***FALTA CETIFICACIÓN.***		***X***
21. Certificación RETILAP. ***FALTA CERTIFICACIÓN.***		***X***
22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (comprobantes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros). ***FALTA EL INFORME FINANCIERO, LOS COMPROBANTES DE EGRESO, LAS ORDENES DE PAGO, EL EXTRACTO BANCARIO DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2022, SEPT 2023 Y MARZO 2025.***		***X***

22. Mediante oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior realizó al ente territorial: *"Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó.",* de la siguiente manera: *"(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, conforme a la información recibida mediante correos electrónicos del 1 y 8 de abril de 2025, es necesario manifestar que conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría y la supervisión del*

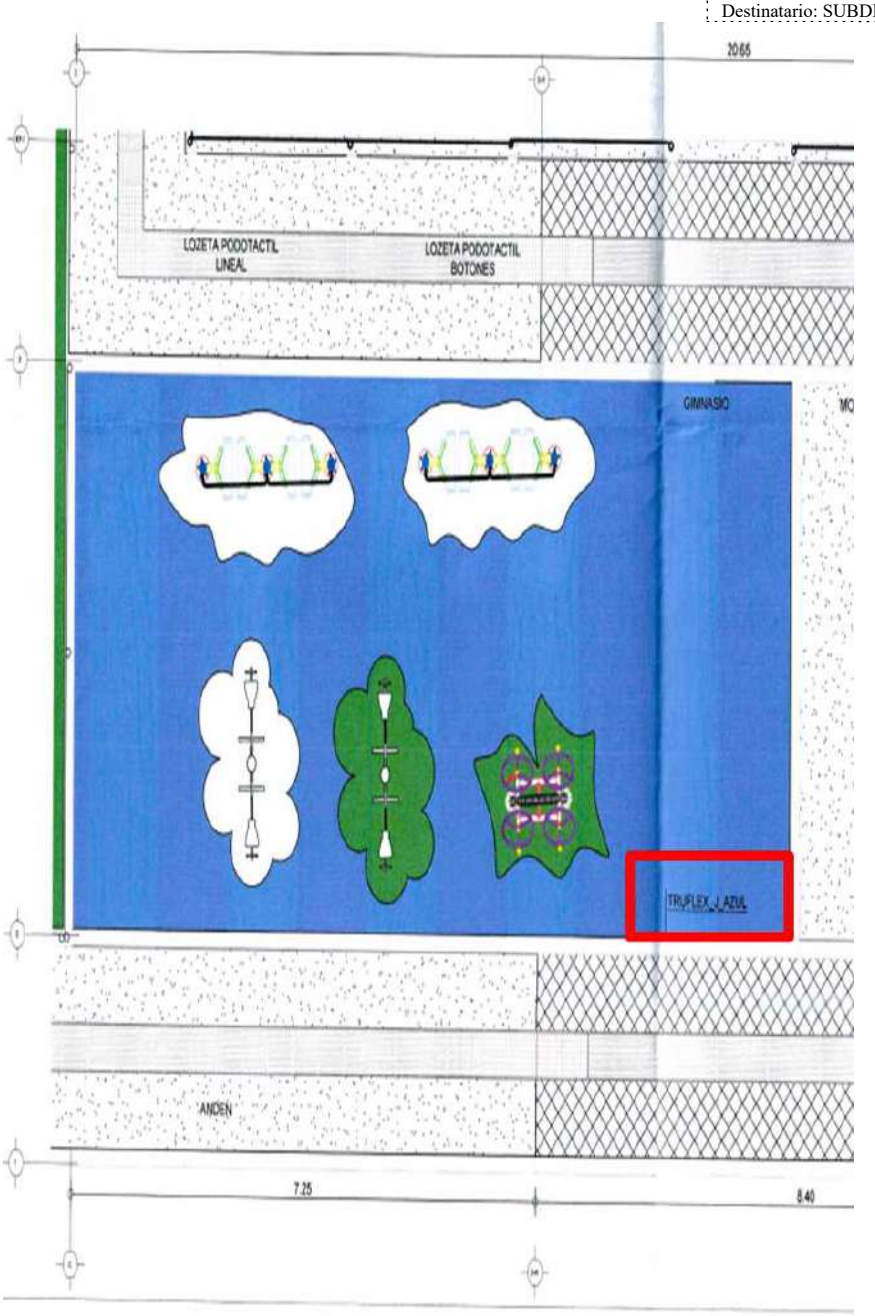
Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514
Folios: 26 Fecha: 22-04-2025 17:32:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

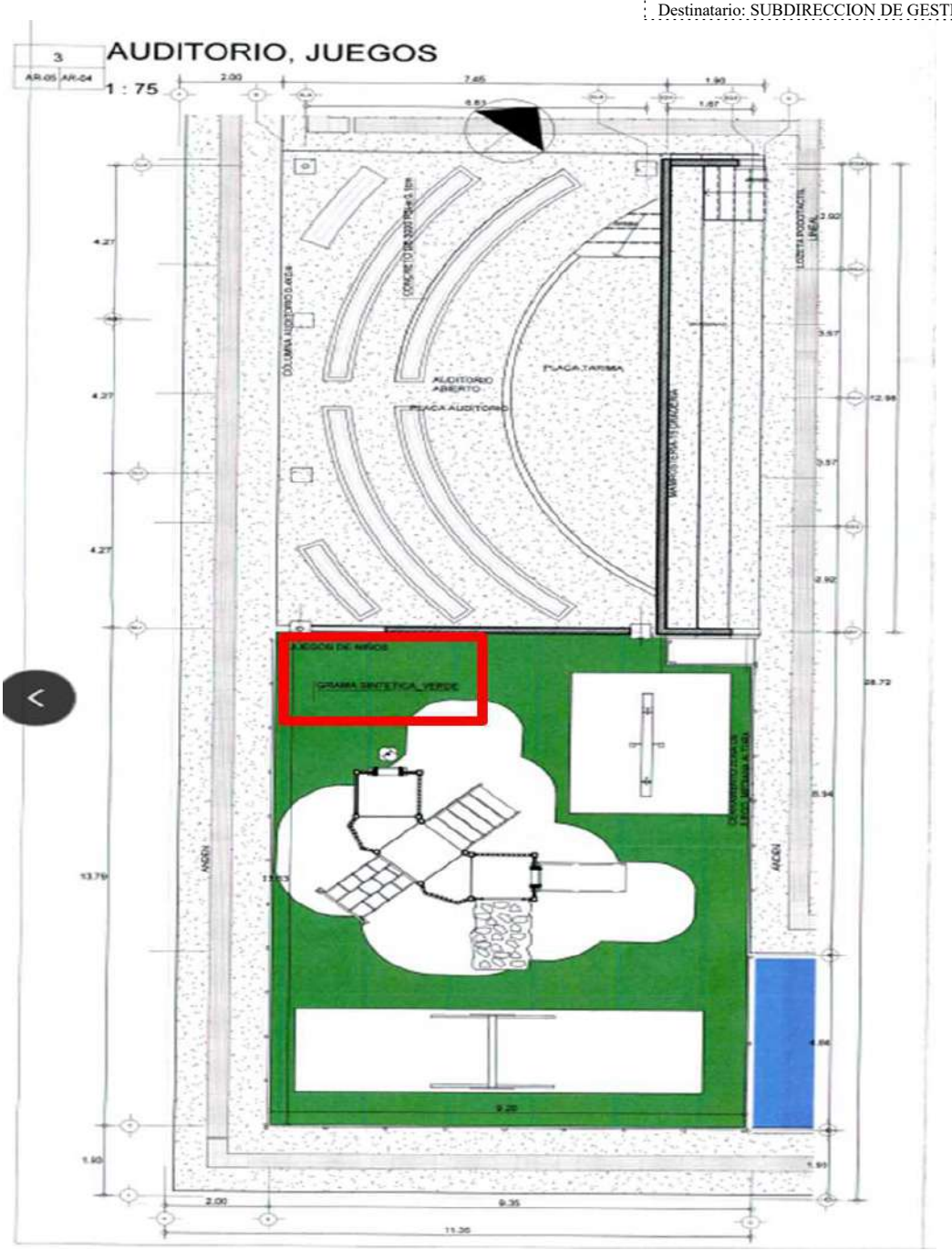
municipio y recibidas en el Ministerio del Interior mediante Acta de Recibo de Estudios y Diseños el 07 de junio de 2022.

En este sentido, conforme al Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación Proyecto Sacúdete al Parque y los planos récord de obra remitidos por el ente territorial mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025 y tomando en consideración que a la fecha no existe Informe final de Interventoría, se evidencia que las zonas de juegos y biosaludables no corresponden con las especificaciones técnicas y el diseño del piso (grama sintética y truflex azul respectivamente) presentado en los planos arquitectónicos aprobados por interventoría y la supervisión del municipio de Juradó, como se muestra a continuación:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Conforme lo anterior, no corresponde con las siguientes fotografías extraídas del mencionado Manual, que muestra el piso terminado en concreto a la vista:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO





UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO



Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Una vez evidenciado este tema también en los planos récord remitidos por el ente territorial, la supervisión del Ministerio del Interior solicita que el municipio de Juradó-Chocó se manifieste al respecto, puesto que los estudios y diseños realizados por el contratista de obra ***Unión temporal Jurado 2021*** *el cual mediante el contrato No. S.A. 04 de 2021 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ", y cuya principal característica es de ser "llave en mano", lo que indica que la consultoría de estudios y diseños necesarios para la construcción del proyecto Sacúdete al Parque son elaborados por el mismo contratista que ejecuta las obras de construcción, teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia técnicamente la justificación de la inexistencia del material de terminado del piso producto de la consultoría de estudios y diseños.*

En este sentido, se manifiesta por parte de la supervisión del Ministerio del Interior que las obras de terminado de piso en las mencionadas zonas se encuentran incompletas conforme las evidencias, por lo que instamos a la ejecución de dichas obras, para que el recibo del proyecto sea satisfactorio por parte del ministerio en cumplimiento del objeto del convenio.

Así mismo, reiteramos que frente a la legislación colombiana el proyecto debe cumplir con la normativa vigente para la construcción del acabado del piso y la amortiguación del impacto contra caídas de los parques infantiles según la Norma Técnica Colombiana ICONTEC "(…) ***NTC 5600-1:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. (…)"*** *Esta norma especifica los requisitos generales de seguridad para los equipamientos y las superficies de las áreas de juego instaladas de forma permanente.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Lo anterior se requiere tener resuelto para la visita y posterior recibo por parte del Ministerio del Interior, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, recordamos la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:***

"(...) ***26.*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*

30. *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*

33. *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*

41. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*

44. *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*

48. *Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.*

49. *Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*

50. *Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.*

Es importante precisar que, la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio del Interior la posibilidad

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514
Folios: 26 Fecha: 22-04-2025 17:32:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS****. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"*

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de ***tres (3) días*** *siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de las obras y de la información solicitada. (…)"*

22. De conformidad con el informe final de supervisión remitido por el municipio de Juradó-Chocó, se evidencia que la obra presenta actualmente un porcentaje de ejecución física del 100%, quedando pendiente la conexión final del proyecto.

25. El convenio actualmente tiene plazo de ejecución hasta el dieciocho (18) de mayo de 2025.

IV. ANÀLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales:

Numero de CDP	Fecha CDP	Numero de RP	Fecha RP
30721	13/04/2021	49121	03/05/2021
11822	16/01/2022	3522	16/01/2022
4423	14/01/2023	2823	14/01/2023
42423	18/05/2023	64423	29/05/2023
19424	16/01/2024	11524	16/01/2024

Los desembolsos del Ministerio están proyectados de acuerdo con la presente tabla, así

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	% DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría.	NO APLICA	23/06/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), junto con la presentación de: 1. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del	NO APLICA	07/09/2022	$ 250.000.000

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	municipio de Juradó en el convenio interadministrativo. 2. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.			
DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) y la presentación de: 1. Perfeccionamiento de la modificación de la adición. 2. Plan de adquisición de materiales requeridos para la construcción del proyecto. 3. Incorporación de los recursos aportados por el Ministerio del Interior. 4. Entrega de los Otro Sí modificatorios suscritos por el municipio, contratista e interventor, evidenciando la adición total de los recursos aprobados por la supervisión del Ministerio del Interior ($1.770.810.314) y la prórroga necesaria para la terminación del proyecto. 5. Entregar a la supervisión por parte del Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de	N/A	30/06/2023	$ 420.810.314

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Expedición y presentación del Registro Presupuestal (RP) de los aportes por parte del municipio de Juradó".			
TERCER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir. 1. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 2. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. 3. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	90%	28/08/2024	$ 500.000.000
CUARTO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. La certificación del supervisor del Convenio designado por el	100%	PENDIENTE POR REALIZAR EL RECIBO PARA DESEMBOLSAR	$ 200.000.000

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.			

De acuerdo con el cuadro anterior, a la fecha el Ministerio del Interior ha realizado el pago de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.470.810.314)

A la fecha, existe un saldo pendiente por desembolsar por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), lo anterior, puesto que el municipio no ha presentado los documentos mencionados en la minuta contractual para hacer efectivo el pago, lo cual ha impedido que el Ministerio del Interior realice el recibo del proyecto en sitio.

V. CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

"26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.
29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.
33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s)

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.

52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya."

La supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Juradó-Chocó, está incurriendo en un presunto incumplimiento; toda vez que, la supervisión del municipio de Juradó no remite la información de manera oportuna, como se muestra en la siguiente cronología:

Acción	Observaciones (Se relacionan de cada correo o comité las obligaciones pendientes por cumplir)
Correo electrónico del 13 de marzo de 2025	Actualización de la Póliza de Cumplimiento No. 55-44-101065745 según Séptima prórroga al convenio 986-2021.
Oficio con Radicado No. 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025	Se solicitó al ente territorial documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.
Correo electrónico del 4 de abril de 2025	Se solicita completar la información necesaria para el recibo del proyecto.
Oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025.	Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Referente a la obligación número veintiséis (26) respecto a los informes de diciembre 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025 a la fecha no se evidencia la publicación de los mismos en el SECOPII.

Se requiere la actualización en SECOPII de la póliza No. 55-44-101065745 según séptima prórroga del convenio, tomando en consideración que el convenio tiene plazo de terminación hasta el dieciocho (18) de mayo de 2025.

Habiendo mencionado lo anterior, se evidencia con preocupación desde la Supervisión del Ministerio del Interior, el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales mencionadas con relación a la entrega oportuna de la totalidad de los documentos para el proceso que nos ocupa a la fecha en el presente convenio de conformidad con los tiempos establecidos contractualmente, razón por la cual, esta entidad ha requerido la entrega de los soportes pertinentes para el cumplimiento, que nos ocupa en el presente convenio; así mismo, el cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas por el municipio de Juradó - Chocó y la interventoría en la consultoría de estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 en el municipio de Juradó-Chocó.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio No.986 de 2021, para que dentro de su competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de las obligaciones convenidas y la liquidación unilateral del convenio con base en las siguientes:

VI. CONSECUENCIAS DE LA DECLARATORIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral IV de este documento y conforme lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la fecha se estima que el Municipio de Juradó – Chocó presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la cláusula undécima – multas, que establece lo siguiente:

"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514
Folios: 26 Fecha: 22-04-2025 17:32:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo."

Por tanto, y teniendo en cuenta la cláusula aludida, se considera pertinente y oportuno que, por los perjuicios ocasionados al Ministerio del Interior se estimen el valor de la multa en la suma de $177.081.031,4 M/L, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DE PRIMER REQUERIMIENTO	DIAS EN MORA A LA FECHA	VALOR POR DIA DE RETRASO	TOTAL
13/03/2025	40 días	$ 17.708.103,14	$ 708.324.125,60

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de $ 708.324.125,60 debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima, señala que: *"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"* toda vez que, el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta $177.081.031,4 M/L.

Es importante aclarar que, a la fecha que se presenta el documento del presunto incumplimiento, el Ministerio del Interior ha desembolsado aproximadamente el 83% de los recursos al Municipio de Juradó – Departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, el saldo del aporte pendiente de girar por el Ministerio del Interior correspondiente al Municipio de Juradó – Departamento del Chocó a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

DOCUMENTOS ANEXOS: Se anexa ochenta y un (81) folios los soportes de la presente solicitud.

Por todo lo anterior, solicito en su calidad de subdirectora de Gestión Contractual adelantar el trámite administrativo por presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 986 de 2021, por parte del Municipio de Juradó- Chocó.

Cordialmente,

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514
Folios: 26 Fecha: 22-04-2025 17:32:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.986-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior

Anexos: Soportes. Ochenta y un (81) folios.
c.c. Seguros del Estado S.A. - Póliza de Seguros No. 55-44-101065745, Convenio No. 986 de 2021.
Email: juridico@segurosdelestado.com

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel – Contratista - Apoyo a la supervisión – Subdirección de Proyectos

Revisó: Diana Carolina Guerra Urbina – Apoyo jurídico a la supervisión – Subdirección de Proyectos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 22/04/2025 17:34
Para gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (19 MB)
UTF-8Memorando Incumplimiento 986 - 2021 Jurado-Chocó año 2025.docx; 2025-3-003122-012887.pdf; SOPORTES.pdf;

Cordial saludo, por medio del presente remitimos la radicación de la solicitud del asunto, con sus soportes.

*Nota: se remite el archivo editable.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

MEMORANDO

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Supervisor del convenio

ASUNTO: Alcance a la solicitud de trámite administrativo por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Juradó – Chocó.
Memorando con Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514 del 22 de abril de 2025.

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisor designado, a través del presente me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento obligacional del Convenio No. 986 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO JURADÓ-CHOCÓ de acuerdo con la siguiente información:

I. DEL CONVENIO No. 986 DE 2021

De conformidad con lo estipulado en el convenio

Convenio: No.986 de 2021 suscrito el 03 de mayo de 2021.
Suscriptores: Municipio Juradó del Departamento del Chocó.

II. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto SACUDETE al parque tipo 1 en el municipio de Juradó (Chocó."

Valor inicial del convenio: $1.250.000.000 M/CTE.
Valor actual del convenio: $1.770.810.314 M/CTE.
Plazo inicial: hasta el 28 de febrero de 2022.
Acta de inicio: 08 de junio de 2021.
Fecha de terminación actual del convenio: 18 de mayo de 2025.

Prórrogas:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

- Otrosí No.1 suscrito el 25 de febrero de 2022, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Otrosí No.2 suscrito el 01 de diciembre de 2022, prorrogar hasta el 30 de junio de 2023.
- Otrosí No. 3 suscrito el 29 de mayo de 2023,prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Otrosí No.4 suscrito el 31 de agosto de 2023, prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024.
- Otrosí No.5 suscrito el 30 de agosto de 2024, prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Otrosí No.6 suscrito el 28 de noviembre de 2024, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Otrosí No.7 suscrito el 12 de marzo de 2025, prorrogar hasta el 18 de mayo de 2025.

Suspensiones:

- Suspensión No.1 suscrito el 31 de agosto de 2022, suspender hasta el 01 de noviembre de 2022.
- Suspensión No. 2 suscrito el 23 de diciembre de 2024, suspender hasta el 22 de marzo de 2025.

Reinicio:

- Reanudación Anticipada a la Suspensión No.2 suscrita el 10 de marzo de 2025, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2025.

Adiciones:

-Primera Adición, suscrita el 29 de mayo de 2023, adicionar al Convenio la suma de $520.810.314 M/L, dentro los cuales el Ministerio del Interior aportó la suma de $420.810.314 M/L y el municipio $100.000.000 M/L, quedando un valor total del convenio por **$1.770.810.314**.

Modificaciones:

-Primera Modificación suscrita el 01 de diciembre de 2022, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales.*"
-Segunda Modificación suscrita el 29 de mayo de 2023, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales*" y el *numeral 40 de la CLÁUSULA SEGUNDA.*
-Tercera Modificación suscrita el 31 de agosto de 2023, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales.*"

Póliza de seguro de cumplimiento- Entidad Estatal:

- Seguros del Estado.
-No. de póliza: 55-44-101065745.
-Tomador: Municipio de Juradó.
-Beneficiario: La Nación- Ministerio del Interior.
-Amparos: Cumplimiento del contrato
Vigente hasta: 30 de septiembre de 2025

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Suma asegurada: $354.162.062,80 M/CTE.

III. INFORME TÉCNICO Y CIRCUNSTANCIAS QUE EVIDENCIAN EL POSIBLE INCUMPLIMIENO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. El 08 de junio de 2021, se suscribió acta de inicio del Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (1.250.000.000,00) M/CTE, con póliza aprobada el 08 de junio de 2021, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

2. El 23 de junio de 2021, el Ministerio del Interior realizó el primer desembolso, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicado dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo la aprobación del cronograma de actividades del convenio.

3. Dentro el marco del cronograma, el Municipio de Juradó-Chocó adelantó la adjudicación de los siguientes contratos derivados para la ejecución del Proyecto:

3.1. Contrato de Estudios, Diseños y Construcción: el día 9 de diciembre de 2021, la Entidad Territorial adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 04 DE 2021, mediante RESOLUCION No. 756 del 09 de diciembre de 2021, que tiene por objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ".*

3.2. Contrato de Interventoría: el día 03 de septiembre de 2021, la Entidad Territorial adjudicó el proceso DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro.01 de 2021, cuyo objeto es:*"CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ".*

4. El día 06 de septiembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento del contrato de Interventoría CM 01 de 2021, autorizando el inicio de su ejecución.

5. El día 10 de diciembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento del contrato de obra S.A 04 de 2021, autorizando el inicio de su ejecución.

6. El 25 de febrero de 2022, se suscribió la prórroga No.1; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el diecisiete (17) de febrero de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera prórroga al convenio por siete (7) meses hasta el 30 de septiembre de 2022.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

7. Que, previa aprobación de la Interventoría y el recibo por parte de la supervisión del Municipio de Juradó - Chocó, mediante Formato - Acta de Recibo de Estudios y Diseños - Anexo 22, el Ministerio del Interior, recibió el 07 de junio de 2022, de manera formal la totalidad de los entregables de Estudios y Diseños.

8. El 07 de septiembre 2022, el Ministerio del Interior realizó el segundo desembolso, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo el Recibo a Satisfacción de los estudios y diseños.

9. El 31 de agosto de 2022, se suscribió la suspensión No.1; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el cuatro (04) de agosto de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera suspensión al convenio hasta el 01 de noviembre de 2022.

10. El 01 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.2 y primera modificación; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el dieciséis (16) de noviembre de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la segunda prórroga al convenio hasta el 30 de junio de 2023 y reprogramando el tercero y último desembolso cuya sumatoria es de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $700.000.000.

11. El 29 de mayo de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la primera adición, segunda modificación y prórroga No.3, por medio de la cual se resolvió:

- Nuevo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Adicionar al Convenio la suma de $520.810.314 M/L, dentro los cuales el Ministerio del Interior aportó la suma de $420.810.314 M/L y el municipio $100.000.000 M/L; por tanto, el valor final del convenio se determinó por $1.770.810.314 M/L.
- Modificar las cláusulas Quinta (valor), Sexta (forma de pago), Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales) y la obligación número cuarenta (40) de la cláusula Segunda (obligaciones del municipio – especificaciones).

12. El 30 de junio 2023, el Ministerio del Interior realizó el desembolso de la adición, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($420.810.314), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifestaron que conocían y aprobaban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indicaron que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

13. El 31 de agosto de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la cuarta prórroga y tercera modificación al convenio, modificando las cláusulas Quinta y Séptima del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

14. El 28 de agosto de 2024, el Ministerio del Interior realizó el tercer desembolso, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio de Juradó-Chocó que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra.

15. El 30 de agosto de 2024, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, fue suscrita la Quinta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2024.

16. El 28 de noviembre de 2024, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, fue suscrita la sexta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

17. El 23 de diciembre de 2024 se realizó la suspensión No.2 del Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por la entidad, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2025.

18. El 10 de marzo de 2025 se reanudó anticipadamente el Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el municipio de Juradó-Chocó.

19. El 12 de marzo de 2025, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la séptima prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 18 de mayo de 2025.

20. Mediante correo electrónico remitido por la supervisión del ministerio al ente territorial secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co del trece (13) de marzo de 2025, se solicitó la actualización de la póliza relativa a la séptima prórroga del convenio, del cual no se ha obtenido respuesta.

21. Mediante oficio con Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior solicitó al ente territorial documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva, de la siguiente manera:

> "*(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene como plazo de ejecución el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio de Juradó-Chocó, la ejecución de obra física es del 100%; sin embargo, para realizar el recibo del proyecto Sacúdete es necesario contar las certificaciones Retie, Retilap y conexión eléctrica final del proyecto Sacudete al Parque, así como la documentación que permita verificar la finalización efectiva de todas las actividades de la obra.

Por lo anterior, se sugiere al municipio de Juradó-Chocó debe aportar la siguiente información:

1. *Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio).*
2. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra).*
3. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría).*
4. *Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía).*
5. *Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE.*
6. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio.*
7. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra.*
8. *Certificado conexión acueducto y alcantarillado.*
9. *Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles.*
10. *Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio.*
11. *Certificado grama sintética.*
12. *Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).*
13. *Acta final de cantidades y presupuesto.*
14. *Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE.*
15. *Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados.*
16. *Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra.*
17. *Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

18. *Registro fotográfico en medio magnético.*
19. *Informe final de la supervisión del Municipio.*
 a. *Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII.*
20. *Certificación RETIE.*
21. *Certificación RETILAP.*
22. *Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (ordenes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros).*

Lo anterior se requiere en medio magnético para la visita del Ministerio del Interior, que sea legible y debidamente firmado por los responsables, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, indicamos la CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
"(...) 25. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.
29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.
33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.
34. El Municipio no podrá poner en funcionamiento y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente.
35. Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.
36. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación.
41. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.
42. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.
44. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.
46. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.

48. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.

49. Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.

50. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.

52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya.

53. El MUNICIPIO se obliga a exigir a sus contratistas de Estudios, Diseños y Obra e interventoría, la constitución de las garantías únicas de cumplimiento a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. En todo caso, dichas garantías deberán establecer como beneficiario al Ministerio del Interior- FONSECON. (…)"

En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero y febrero de 2025.

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de cuatro (4) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva. (…)"

De lo anterior, el municipio entregó parcialmente la información mediante correo electrónico secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co remitido a la supervisión del Ministerio del Interior con fecha 1 de abril de 2025.

22. El día siete (7) de abril de 2025 se realizó la reunión de seguimiento virtual en donde asistieron contratista de obra, interventoría de obra, secretario de planeación, secretario de infraestructura, así como el supervisor y el profesional de apoyo del Ministerio del Interior, con el propósito de dar continuidad a diversas actividades, entre los temas abordados se incluyeron los Certificados RETIE y RETILAP, la conexión eléctrica definitiva y último desembolso del convenio; por ende, la entrega de la documentación necesaria para realizar el recibo del proyecto por parte del Ministerio del Interior, en dicha reunión se realizó un listado de chequeo de los documentos faltantes del convenio de acuerdo a la entrega realizada el pasado primero (1) de abril de 2025, de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE ENTREGA	***SI***	***NO***
1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio). ***FALTA LA SABANA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.***	***X***	
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra). ***FALTAN ESTAS ACTAS.***	***X***	
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoria). ***FALTA ESTA ACTA.***	***X***	
4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía). ***FALTA CERTIFICADO.***	***X***	
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE. ***FALTA CERTIFICADO.***	***X***	
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio. ***OK.***	***X***	
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra. ***FALTA CERTIFICADO DE LA INTERVENTORIA.***	***X***	

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado. ***OK.***	X	
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles. ***OK.***	X	
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio. ***FALTA CERTIFICADO.***	X	
11. Certificado grama sintética. ***FALTA CERTIFICADO.***	X	
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga). ***FALTA EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOPII DEBIDAMENTE FIRMADA.***		X
13. Acta final de cantidades y presupuesto. ***EL ACTA FINAL NO ESTÁ ACTUALIZADA CON LAS CANTIDADES FINALES DE OBRA.***	X	
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE. ***FALTA EL INVENTARIO.***	X	
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados. ***FALTA EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.***		X
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra. ***FALTAN LOS PLANOS RECORD.***	X	
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente. ***FALTA EL INFORME FINAL Y LOS INFORMES MENSUALES.***		X
18. Registro fotográfico en medio magnético. ***FALTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO.***		X
19. Informe final de la supervisión del Municipio. ***SE ENVÍA EL INFORME SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONEXIÓN ELÉCTRICA FINAL Y LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP POR LO TANTO NO CORRESPONDE AL INFORME FINAL.***		X
a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII. ***FALTAN LOS INFORMES DE SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE DE 2024, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SU PUBLIACIÓN EN SECOPII.***		X
20. Certificación RETIE. ***FALTA CETIFICACIÓN.***		X
21. Certificación RETILAP. ***FALTA CERTIFICACIÓN.***		X
22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (comprobantes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros). ***FALTA EL INFORME FINANCIERO, LOS COMPROBANTES DE EGRESO, LAS ORDENES DE PAGO, EL EXTRACTO BANCARIO DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2022, SEPT 2023 Y MARZO 2025.***		X

De lo anterior, conforme al compromiso de entrega del 09 de abril de 2025, a la fecha no se ha cumplido la entrega de la documentación por parte del ente territorial.

23. Mediante oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior realizó al ente territorial: *"Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los*

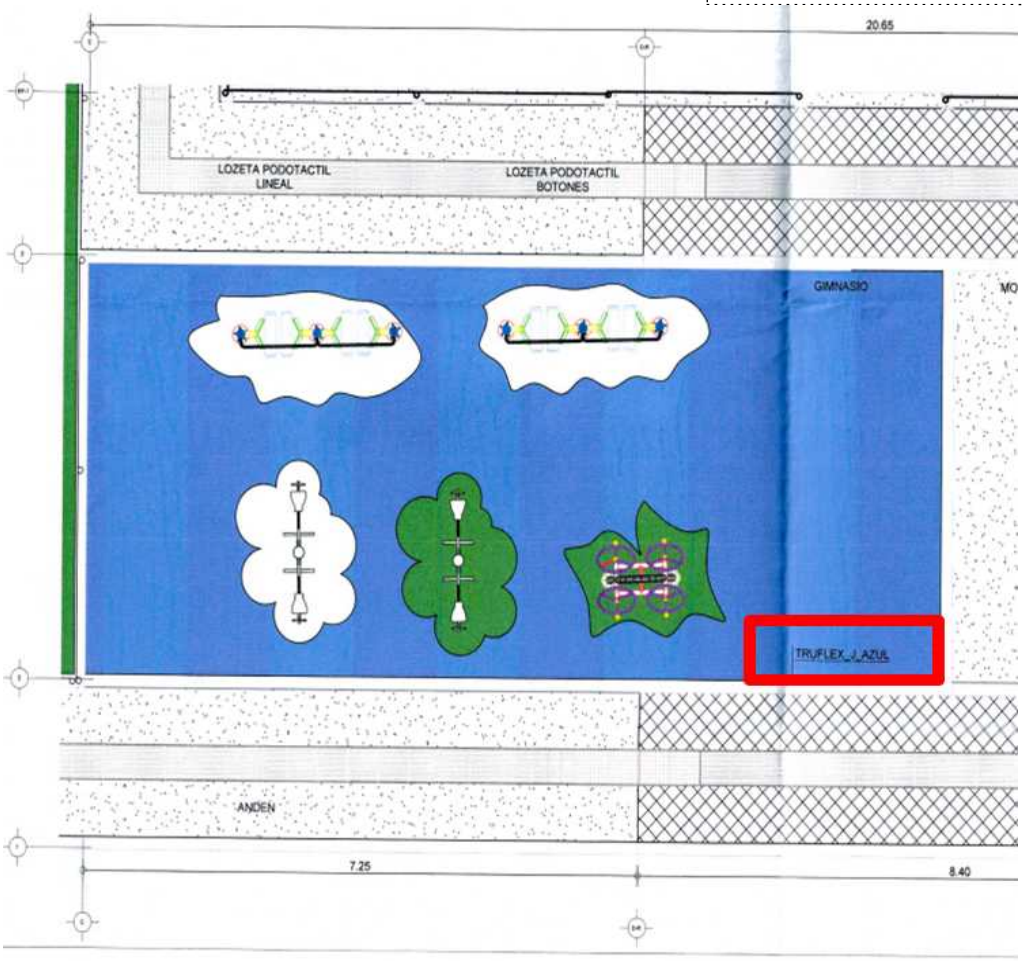
Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó.", de la siguiente manera:

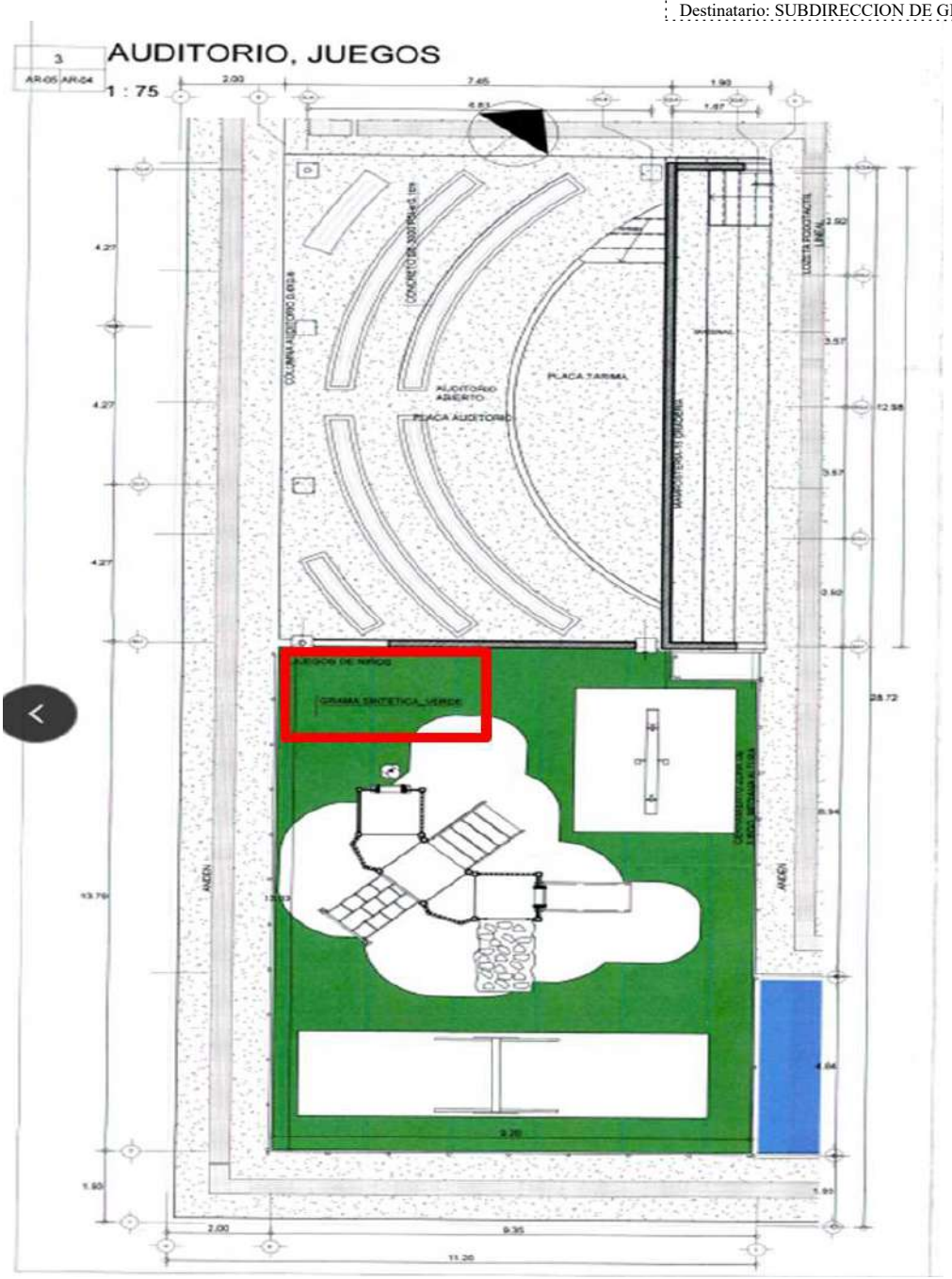
> *"(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, conforme a la información recibida mediante correos electrónicos del 1 y 8 de abril de 2025, es necesario manifestar que conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio y recibidas en el Ministerio del Interior mediante Acta de Recibo de Estudios y Diseños el 07 de junio de 2022.*
>
> *En este sentido, conforme al Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación Proyecto Sacúdete al Parque y los planos récord de obra remitidos por el ente territorial mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025 y tomando en consideración que a la fecha no existe Informe final de Interventoría, se evidencia que las zonas de juegos y biosaludables no corresponden con las especificaciones técnicas y el diseño del piso (grama sintética y truflex azul respectivamente) presentado en los planos arquitectónicos aprobados por interventoría y la supervisión del municipio de Juradó, como se muestra a continuación:*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...



Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Conforme lo anterior, no corresponde con las siguientes fotografías extraídas del mencionado Manual, que muestra el piso terminado en concreto a la vista:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO



UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO







Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Una vez evidenciado este tema también en los planos récord remitidos por el ente territorial, la supervisión del Ministerio del Interior solicita que el municipio de Juradó-Chocó se manifieste al respecto, puesto que los estudios y diseños realizados por el contratista de obra ***Unión temporal Jurado 2021*** *el cual mediante el contrato No. S.A. 04 de 2021 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ", y cuya principal característica es de ser "llave en mano", lo que indica que la consultoría de estudios y diseños necesarios para la construcción del proyecto Sacúdete al Parque son elaborados por el mismo contratista que ejecuta las obras de construcción, teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia técnicamente la justificación de la inexistencia del material de terminado del piso producto de la consultoría de estudios y diseños.*

En este sentido, se manifiesta por parte de la supervisión del Ministerio del Interior que las obras de terminado de piso en las mencionadas zonas se encuentran incompletas conforme las evidencias, por lo que instamos a la ejecución de dichas obras, para que el recibo del proyecto sea satisfactorio por parte del ministerio en cumplimiento del objeto del convenio.

Así mismo, reiteramos que frente a la legislación colombiana el proyecto debe cumplir con la normativa vigente para la construcción del acabado del piso y la amortiguación del impacto contra caídas de los parques infantiles según la Norma Técnica Colombiana ICONTEC "(…) ***NTC 5600-1:2018 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos***

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

de ensayo. (…)” *Esta norma especifíca los requisitos generales de seguridad para los equipamientos y las superficies de las áreas de juego instaladas de forma permanente.*

Lo anterior se requiere tener resuelto para la visita y posterior recibo por parte del Ministerio del Interior, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, recordamos la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:***
“(...) ***26.*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*
30. *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
33. *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*
41. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*
44. *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*
48. *Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.*
49. *Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*
50. *Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.

Es importante precisar que, la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio del Interior la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:
"(…) ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS****. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"*

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de ***tres (3) días*** *siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de las obras y de la información solicitada. (…)"*

De acuerdo a lo anterior, a la fecha el municipio no ha dado respuesta al requerimiento luego del plazo concedido.

24. De conformidad con el informe final de supervisión del mes de febrero de 2025 remitido por el municipio de Juradó-Chocó, se evidencia que la obra presenta actualmente un porcentaje de ejecución física del 100%, quedando pendiente la conexión final del proyecto.

25. El convenio actualmente tiene plazo de ejecución hasta el dieciocho (18) de mayo de 2025.

IV. ANÀLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales:

Numero de CDP	Fecha CDP	Numero de RP	Fecha RP
30721	13/04/2021	49121	03/05/2021

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

11822	16/01/2022	3522	16/01/2022
4423	14/01/2023	2823	14/01/2023
42423	18/05/2023	64423	29/05/2023
19424	16/01/2024	11524	16/01/2024

Los desembolsos del Ministerio están proyectados de acuerdo con la presente tabla, así

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	% DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría.	NO APLICA	23/06/2021	$ 300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), junto con la presentación de: 1. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22),	NO APLICA	07/09/2022	$ 250.000.000

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del municipio de Juradó en el convenio interadministrativo. 2. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.			
DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) y la presentación de: 1. Perfeccionamiento de la modificación de la adición. 2. Plan de adquisición de materiales requeridos para la construcción del proyecto. 3. Incorporación de los recursos aportados por el Ministerio del Interior. 4. Entrega de los Otro Sí modificatorios suscritos por el municipio, contratista e interventor, evidenciando la adición total de los recursos aprobados por la supervisión del Ministerio del Interior ($1.770.810.314) y la prórroga necesaria para la terminación del proyecto. 5. Entregar a la supervisión por parte del Ministerio, certificación suscrita	N/A	30/06/2023	$ 420.810.314

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Expedición y presentación del Registro Presupuestal (RP) de los aportes por parte del municipio de Juradó".			
TERCER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir. 1. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 2. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. 3. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	90%	28/08/2024	$ 500.000.000
CUARTO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de:	100%	PENDIENTE POR REALIZAR EL RECIBO PARA DESEMBOLSAR	$ 200.000.000

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	1. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.			

De acuerdo con el cuadro anterior, a la fecha el Ministerio del Interior ha realizado el pago de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.470.810.314)

A la fecha, existe un saldo pendiente por desembolsar por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), lo anterior, puesto que el municipio no ha presentado los documentos mencionados en la minuta contractual para hacer efectivo el pago, lo cual ha impedido que el Ministerio del Interior realice el recibo del proyecto en sitio.

V. CLÁUSULAS DEL CONVENIO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

"26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.
29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.

52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya."

La supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Juradó-Chocó, está incurriendo en un presunto incumplimiento; toda vez que, el supervisor del municipio de Juradó no remitió dentro del término requerido, la información solicitada como se muestra en la siguiente cronología:

Acción	Observaciones (Se relacionan de cada correo o comité las obligaciones pendientes por cumplir)
Correo electrónico del 13 de marzo de 2025	Se solicitó la actualización de la Póliza de Cumplimiento No. 55-44-101065745 según Séptima prórroga al convenio 986-2021.
Oficio con Radicado No. 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025	Se solicitó al ente territorial documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.
Correo electrónico del 4 de abril de 2025	Se solicita completar la información necesaria para el recibo del proyecto.
Oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025.	Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Referente a la obligación número veintiséis (26) respecto a los informes de diciembre 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025 a la fecha no se evidencia la publicación de los mismos en el SECOPII.

Se requiere la actualización en SECOPII de la póliza No. 55-44-101065745 según séptima prórroga del convenio, tomando en consideración que el convenio tiene plazo de terminación hasta el dieciocho (18) de mayo de 2025.

Habiendo mencionado lo anterior, se evidencia con preocupación desde la Supervisión del Ministerio del Interior, el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales mencionadas con relación a la entrega oportuna de la totalidad de los documentos para el proceso que nos ocupa a la fecha en el presente convenio de conformidad con los tiempos establecidos contractualmente, razón por la cual, esta entidad ha requerido la entrega de los soportes pertinentes para el cumplimiento, que nos ocupa en el presente convenio; así mismo, el cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas por el municipio de Juradó - Chocó y la interventoría en la consultoría de estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 en el municipio de Juradó-Chocó.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio No.986 de 2021, para que dentro de su competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de las obligaciones convenidas y la liquidación unilateral del convenio con base en las siguientes:

VI. CONSECUENCIAS DE LA DECLARATORIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral IV de este documento y conforme lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la fecha se estima que el Municipio de Juradó – Chocó presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la cláusula undécima – multas, que establece lo siguiente:

"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013107 Id: 527373
Folios: 27 Fecha: 23-04-2025 18:38:23
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo."

Por tanto, y teniendo en cuenta la cláusula aludida, se considera pertinente y oportuno que, se estime el valor de la multa en la suma de $177.081.031,4 M/L, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DE PRIMER REQUERIMIENTO	DIAS EN MORA al 22 de abril de 2025	VALOR POR DIA DE RETRASO	TOTAL
13/03/2025	40 días	$ 17.708.103,14	$ 708.324.125,60

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de $ 708.324.125,60 debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima, señala que: *"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"* toda vez que, el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta $177.081.031,4 M/L.

Es importante aclarar que, a la fecha que se presenta el documento del presunto incumplimiento, el Ministerio del Interior ha desembolsado aproximadamente el 83% de los recursos al Municipio de Juradó – Departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, el saldo del aporte pendiente de girar por el Ministerio del Interior correspondiente al Municipio de Juradó – Departamento del Chocó asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

DOCUMENTOS ANEXOS: Se anexan noventa y cuatro (94) folios los soportes de la presente solicitud: de la siguiente manera:

-Minuta del convenio: folios 1 al 16.
-Acta de inicio: folio 17.
-Primera prórroga: folios 18 al 20.
-Acta de Suspensión No. 1: folios 21 al 24.
-Acta de Reanudación No. 1: folio 25.
-Segunda prórroga y primera modificación: folios 26 al 29.
-Tercera prórroga y segunda modificación: folios 30 al 36.
-Cuarta prórroga y tercera modificación: folios 37 al 42.
-Quinta prórroga: folios 43 al 45.
-Sexta prórroga: folios 46 al 48.
-Acta de Suspensión No. 2: folios 49 al 51.
-Acta de Reanudación No. 2: folios 52 al 59.
-Séptima prórroga: folios 60 al 62.
-Acta de Recibo de Estudios y Diseños (Anexo 22): folios 63 al 65.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

-Correo electrónico del 13 de marzo de 2025. folio 66.
-Oficio con Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025: folios 67 al 71.
-Correo electrónico del 04 de abril de 2025: folios 72 al 73.
-Oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025: folios 74 al 81.
-Acta de reunión de seguimiento virtual del 7 de abril de 2025: folios 82 al 86.
-Informe Final del municipio: folios 87 al 94.

Por todo lo anterior, solicito en su calidad de subdirectora de Gestión Contractual adelantar el trámite administrativo por presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 986 de 2021, por parte del Municipio de Juradó- Chocó.

Cordialmente,

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.986-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior

Anexos: Soportes. Noventa y cuatro (94) folios.
c.c. Seguros del Estado S.A. - Póliza de Seguros No. 55-44-101065745, Convenio No. 986 de 2021.
Email: juridico@segurosdelestado.com

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel – Contratista - Apoyo a la supervisión – Subdirección de Proyectos
Revisó: Diana Carolina Guerra Urbina – Apoyo jurídico a la supervisión – Subdirección de Proyectos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 23/04/2025 18:40
Para Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
CC gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

3 archivos adjuntos (21 MB)

SOPORTES.pdf; UTF-8Memorando Incumplimiento 986 - 2021 Jurado-Chocó año 2025 ajustado.docx; 2025-3-003122-013107 Alcance.pdf;

Cordial saludo, por medio de presente remitimos la subsanación de las observaciones realizadas dadas mediante Alcance con radicado 2025-3-003122-013107 id527373, con sus respectivos soportes.

*Nota: se remite el archivo editable.

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 14:40
Para: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo

Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Ingeniero Edwin Andres Torres, buenas tardes.

En correo adjunto envío documento con comentarios y resaltados para ser ajustado.

Cordialmente,

Subdirección de Gestión Contractual
CARLOS SÁNCHEZ MEDINA
carlos.sanchezm@mininterior.gov.co
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 9:45
Para: Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Buenos días,

Respetado (a) Abogado (a) CARLOS

> Por instrucción de la Subdirectora de Gestión Contractual le comunicamos la asignación del proceso en referencia para que proceda a su estudio de viabilidad.
>
> EL CONVENIO VENCE EL 18 DE MAYO DE 2025

Cordialmente,

SERGIO ANDRES DAZA GOMEZ
CONTRATISTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 18:09
Para: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.



De: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 17:34
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Cordial saludo, por medio del presente remitimos la radicación de la solicitud del asunto, con sus soportes.

*Nota: se remite el archivo editable.

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013609 Id: 530273
Folios: 28 Fecha: 29-04-2025 11:03:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

MEMORANDO

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.**

DE: **VITERBO GÓMEZ CARVAJAL**
Supervisor del convenio

ASUNTO: Alcance a la solicitud de trámite administrativo por presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales.

REFERENCIA: Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Juradó – Chocó.
Memorando con Radicado 2025-3-003122-012887 Id: 526514 del 22 de abril de 2025.

Cordial Saludo,

En calidad de Supervisor designado, a través del presente me permito solicitar el inicio del trámite por presunto incumplimiento obligacional del Convenio No. 986 de 2021 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO JURADÓ-CHOCÓ de acuerdo con la siguiente información:

I. DEL CONVENIO No. 986 DE 2021

De conformidad con lo estipulado en el convenio

Convenio: No.986 de 2021 suscrito el 03 de mayo de 2021.
Suscriptores: Municipio Juradó del Departamento del Chocó.

II. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para promover la convivencia ciudadana, a través de la ejecución de un proyecto SACUDETE al parque tipo 1 en el municipio de Juradó (Chocó."

Valor inicial del convenio: $1.250.000.000 M/CTE.
Valor actual del convenio: $1.770.810.314 M/CTE.
Plazo inicial: hasta el 28 de febrero de 2022.
Acta de inicio: 08 de junio de 2021.
Fecha de terminación actual del convenio: 18 de mayo de 2025.

Prórrogas:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

- Otrosí No.1 suscrito el 25 de febrero de 2022, prorrogar hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Otrosí No.2 suscrito el 01 de diciembre de 2022, prorrogar hasta el 30 de junio de 2023.
- Otrosí No. 3 suscrito el 29 de mayo de 2023, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Otrosí No.4 suscrito el 31 de agosto de 2023, prorrogar hasta el 31 de agosto de 2024.
- Otrosí No.5 suscrito el 30 de agosto de 2024, prorrogar hasta el 30 de noviembre de 2024.
- Otrosí No.6 suscrito el 28 de noviembre de 2024, prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Otrosí No.7 suscrito el 12 de marzo de 2025, prorrogar hasta el 18 de mayo de 2025.

Suspensiones:

- Suspensión No.1 suscrito el 31 de agosto de 2022, suspender hasta el 01 de noviembre de 2022.
- Suspensión No. 2 suscrito el 23 de diciembre de 2024, suspender hasta el 22 de marzo de 2025.

Reinicio:

- Reanudación Anticipada a la Suspensión No.2 suscrita el 10 de marzo de 2025, con un nuevo plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2025.

Adiciones:

-Primera Adición, suscrita el 29 de mayo de 2023, adicionar al Convenio la suma de $520.810.314 M/L, dentro los cuales el Ministerio del Interior aportó la suma de $420.810.314 M/L y el municipio $100.000.000 M/L, quedando un valor total del convenio por **$1.770.810.314**.

Modificaciones:

-Primera Modificación suscrita el 01 de diciembre de 2022, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales.*"
-Segunda Modificación suscrita el 29 de mayo de 2023, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales*" y el *numeral 40 de la CLÁUSULA SEGUNDA.*
-Tercera Modificación suscrita el 31 de agosto de 2023, modifica la cláusula quinta "valor" y cláusula séptima "*Sujeción a las apropiaciones presupuestales.*"

Póliza de seguro de cumplimiento- Entidad Estatal:

- Seguros del Estado.
-No. de póliza: 55-44-101065745.
-Tomador: Municipio de Juradó.
-Beneficiario: La Nación- Ministerio del Interior.
-Amparos: Cumplimiento del contrato
Vigente hasta: 30 de septiembre de 2025

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Suma asegurada: $354.162.062,80 M/CTE.

III. INFORME TÉCNICO Y CIRCUNSTANCIAS QUE EVIDENCIAN EL POSIBLE INCUMPLIMIENO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

1. El 08 de junio de 2021, se suscribió acta de inicio del Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (1.250.000.000,00) M/CTE, con póliza aprobada el 08 de junio de 2021, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

2. El 23 de junio de 2021, el Ministerio del Interior realizó el primer desembolso, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicado dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo la aprobación del cronograma de actividades del convenio.

3. Dentro el marco del cronograma, el Municipio de Juradó-Chocó adelantó la adjudicación de los siguientes contratos derivados para la ejecución del Proyecto:

3.1. Contrato de Estudios, Diseños y Construcción: el día 9 de diciembre de 2021, la Entidad Territorial adjudicó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 04 DE 2021, mediante RESOLUCION No. 756 del 09 de diciembre de 2021, que tiene por objeto: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ".*

3.2. Contrato de Interventoría: el día 03 de septiembre de 2021, la Entidad Territorial adjudicó el proceso DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nro.01 de 2021, cuyo objeto es:*"CONSULTORIA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, UBICADO EN EL MUNCIPIO DE JURADÓ – CHOCÓ".*

4. El día 06 de septiembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento del contrato de Interventoría CM 01 de 2021, autorizando el inicio de su ejecución.

5. El día 10 de diciembre de 2021, se adelantó el perfeccionamiento del contrato de obra S.A 04 de 2021, autorizando el inicio de su ejecución.

6. El 25 de febrero de 2022, se suscribió la prórroga No.1; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el diecisiete (17) de febrero de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera prórroga al convenio por siete (7) meses hasta el 30 de septiembre de 2022.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013609 Id: 530273
Folios: 28 Fecha: 29-04-2025 11:03:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

7. Que, previa aprobación de la Interventoría y el recibo por parte de la supervisión del Municipio de Juradó - Chocó, mediante Formato - Acta de Recibo de Estudios y Diseños - Anexo 22, el Ministerio del Interior, recibió el 07 de junio de 2022, de manera formal la totalidad de los entregables de Estudios y Diseños.

8. El 07 de septiembre 2022, el Ministerio del Interior realizó el segundo desembolso, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo el Recibo a Satisfacción de los estudios y diseños.

9. El 31 de agosto de 2022, se suscribió la suspensión No.1; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el cuatro (04) de agosto de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la primera suspensión al convenio hasta el 01 de noviembre de 2022.

10. El 01 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No.2 y primera modificación; toda vez que, el municipio de Juradó-Chocó solicitó el dieciséis (16) de noviembre de 2022, a la supervisión por parte del Ministerio del Interior, la segunda prórroga al convenio hasta el 30 de junio de 2023 y reprogramando el tercero y último desembolso cuya sumatoria es de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $700.000.000.

11. El 29 de mayo de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la primera adición, segunda modificación y prórroga No.3, por medio de la cual se resolvió:

- Nuevo plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Adicionar al Convenio la suma de $520.810.314 M/L, dentro los cuales el Ministerio del Interior aportó la suma de $420.810.314 M/L y el municipio $100.000.000 M/L; por tanto, el valor final del convenio se determinó por $1.770.810.314 M/L.
- Modificar las cláusulas Quinta (valor), Sexta (forma de pago), Séptima (sujeción a las apropiaciones presupuestales) y la obligación número cuarenta (40) de la cláusula Segunda (obligaciones del municipio – especificaciones).

12. El 30 de junio 2023, el Ministerio del Interior realizó el desembolso de la adición, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($420.810.314), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifestaron que conocían y aprobaban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indicaron que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

13. El 31 de agosto de 2023, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la cuarta prórroga y tercera modificación al convenio, modificando las cláusulas Quinta y Séptima del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

14. El 28 de agosto de 2024, el Ministerio del Interior realizó el tercer desembolso, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000), en cumplimiento de los requisitos indicados dentro de la cláusula sexta de la minuta contractual; incluyendo la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio de Juradó-Chocó que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra.

15. El 30 de agosto de 2024, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, fue suscrita la Quinta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 30 de noviembre de 2024.

16. El 28 de noviembre de 2024, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, fue suscrita la sexta prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

17. El 23 de diciembre de 2024 se realizó la suspensión No.2 del Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por la entidad, a partir del 23 de diciembre de 2024 y hasta el 22 de marzo de 2025.

18. El 10 de marzo de 2025 se reanudó anticipadamente el Convenio Interadministrativo No.986 de 2021, de conformidad con la solicitud presentada por el municipio de Juradó-Chocó.

19. El 12 de marzo de 2025, previa solicitud del Municipio de Juradó-Chocó, se suscribió la séptima prórroga del convenio estableciendo un nuevo plazo contractual hasta el 18 de mayo de 2025.

20. Mediante correo electrónico remitido por la supervisión del ministerio al ente territorial secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co del trece (13) de marzo de 2025, se solicitó la actualización de la póliza relativa a la séptima prórroga del convenio, del cual no se ha obtenido respuesta.

21. Mediante oficio con Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior solicitó al ente territorial documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva, de la siguiente manera:

> "*(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene como plazo de ejecución el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio de Juradó-Chocó, la ejecución de obra física es del 100%; sin embargo, para realizar el recibo del proyecto Sacúdete es necesario contar las certificaciones Retie, Retilap y conexión eléctrica final del proyecto Sacudete al Parque, así como la documentación que permita verificar la finalización efectiva de todas las actividades de la obra.

Por lo anterior, se sugiere al municipio de Juradó-Chocó debe aportar la siguiente información:

1. *Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio).*
2. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra).*
3. *Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría).*
4. *Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía).*
5. *Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE.*
6. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio.*
7. *Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra.*
8. *Certificado conexión acueducto y alcantarillado.*
9. *Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles.*
10. *Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio.*
11. *Certificado grama sintética.*
12. *Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).*
13. *Acta final de cantidades y presupuesto.*
14. *Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE.*
15. *Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados.*
16. *Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra.*
17. *Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

18. *Registro fotográfico en medio magnético.*
19. *Informe final de la supervisión del Municipio.*
 a. *Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII.*
20. *Certificación RETIE.*
21. *Certificación RETILAP.*
22. *Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (ordenes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros).*

Lo anterior se requiere en medio magnético para la visita del Ministerio del Interior, que sea legible y debidamente firmado por los responsables, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, indicamos la CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
"(...) 25. Mantener un control contable y financiero sobre la cuenta aperturada, la cual es independiente y exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON destinados a la ejecución del proyecto, con sus respectivos documentos soportes. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos.
26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.
29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

30. Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.
33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.
34. El Municipio no podrá poner en funcionamiento y disponer el uso del bien inmueble construido, hasta tanto se suscriba el acta de recibo de obra y se realice la entrega oficial de la misma al municipio por parte del Ministerio. En todo caso, la puesta en funcionamiento no podrá superar el término de un (1) mes una vez ocurran las dos condiciones descritas anteriormente.
35. Asumir con sus recursos, la prestación de los servicios públicos, el mantenimiento, sostenibilidad, custodia, vigilancia, destinación y saneamiento físico y jurídico del inmueble objeto del proyecto.
36. Entregar dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del convenio todos los documentos e información requerida para la liquidación del convenio. El Municipio deberá entregar las actas de liquidación de los contratos derivados que indique que las partes se encuentran a Paz y salvo de toda obligación.
41. Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.
42. Tener a disposición del MINISTERIO-FONSECON y de los entes de control toda la información jurídica, técnica y financiera del proyecto relacionado en el objeto del presente convenio.
44. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.
46. Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el Supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento.

48. Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.

49. Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.

50. Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.

52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya.

53. El MUNICIPIO se obliga a exigir a sus contratistas de Estudios, Diseños y Obra e interventoría, la constitución de las garantías únicas de cumplimiento a las que haya lugar, con los amparos y suficiencias necesarias para conjurar los riesgos identificados en la etapa precontractual. En todo caso, dichas garantías deberán establecer como beneficiario al Ministerio del Interior- FONSECON. (…)"

En este sentido, me permito solicitar la evidencia de la publicación en el SECOPII de los informes mensuales del municipio correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024 y el informe del mes de enero y febrero de 2025.

Se recuerda que la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:

"(…) CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de cuatro (4) días siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de la información solicitada y el trámite resuelto de las certificaciones RETIE y RETILAP y la conexión eléctrica definitiva. (…)"

De lo anterior, el municipio entregó parcialmente la información mediante correo electrónico secretariadeplaneacionyo@jurado-choco.gov.co remitido a la supervisión del Ministerio del Interior con fecha 1 de abril de 2025, tal como se describe a continuación:

DOCUMENTO DE ENTREGA	***SI***	***NO***
1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio). ***FALTA LA SABANA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.***		***X***
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra). ***FALTAN ESTAS ACTAS.***		***X***
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría). ***FALTA ESTA ACTA.***		***X***
4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía). ***FALTA CERTIFICADO.***		***X***
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE. ***FALTA CERTIFICADO.***		***X***
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio. ***OK.***	***X***	
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra. ***FALTA CERTIFICADO DE LA INTERVENTORIA.***		***X***
8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado. ***OK.***		***X***
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles. ***OK.***		***X***
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio. ***FALTA CERTIFICADO.***		***X***
11. Certificado grama sintética. ***FALTA CERTIFICADO.***		***X***
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga).		***X***

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

FALTA EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOPII DEBIDAMENTE FIRMADA.		
13. Acta final de cantidades y presupuesto. ***EL ACTA FINAL NO ESTÁ ACTUALIZADA CON LAS CANTIDADES FINALES DE OBRA.***		***X***
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE. ***FALTA EL INVENTARIO.***		***X***
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados. ***FALTA EL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.***		***X***
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra. ***FALTAN LOS PLANOS RECORD.***		***X***
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente. ***FALTA EL INFORME FINAL Y LOS INFORMES MENSUALES.***		***X***
18. Registro fotográfico en medio magnético. ***FALTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO.***		***X***
19. Informe final de la supervisión del Municipio. ***SE ENVÍA EL INFORME SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONEXIÓN ELÉCTRICA FINAL Y LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP POR LO TANTO NO CORRESPONDE AL INFORME FINAL.***		***X***
a. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII. ***FALTAN LOS INFORMES DE SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE DE 2024, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SU PUBLIACIÓN EN SECOPII.***		***X***
20. Certificación RETIE. ***FALTA CETIFICACIÓN.***		***X***
21. Certificación RETILAP. ***FALTA CERTIFICACIÓN.***		***X***
22. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (comprobantes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros). ***FALTA EL INFORME FINANCIERO, LOS COMPROBANTES DE EGRESO, LAS ORDENES DE PAGO, EL EXTRACTO BANCARIO DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2022, SEPT 2023 Y MARZO 2025.***		***X***

22. El día siete (7) de abril de 2025 se realizó la reunión de seguimiento virtual en donde asistieron contratista de obra, interventoría de obra, secretario de planeación, secretario de infraestructura, así como el supervisor y el profesional de apoyo del Ministerio del Interior, con el propósito de dar continuidad a diversas actividades, entre los temas abordados se incluyeron los Certificados RETIE y RETILAP, la conexión eléctrica definitiva y último desembolso del convenio; por ende, la entrega de la documentación necesaria para realizar el recibo del proyecto por parte del Ministerio del Interior, en dicha reunión se realizó un

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

listado de chequeo de los documentos faltantes del convenio de acuerdo a la entrega realizada el pasado primero (1) de abril de 2025, de la siguiente manera:

DOCUMENTO DE ENTREGA	***SI***	***NO***
1. Acta final firmada por todos los profesionales, con sus respectivas sábanas de actividades ejecutadas (ACTA FINAL DE OBRA). (Contratista Obra, Contratista Interventoría de obra y supervisión del Municipio). ***FALTA LA SABANA Y LAS MEMORIAS DE CALCULO DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.***		***X***
2. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la interventoría al contratista de obra, firmada por los siguientes profesionales (Contratista de Interventoría y contratista de obra). ***FALTAN ESTAS ACTAS.***		***X***
3. Acta de recibo del proyecto a satisfacción por parte de la supervisión del municipio al contratista de interventoría, firmada por los siguientes profesionales (supervisor del Municipio y contratista de interventoría). ***FALTA ESTA ACTA.***		***X***
4. Certificado de conexión eléctrica definitiva. (empresa de energía). ***OK***	***X***	
5. Certificado de la empresa prestadora del servicio de energía en la cual garantiza la prestación del servicio definitivo de energía al SACUDETE. ***OK***	***X***	
6. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del supervisor del convenio. ***OK.***	***X***	
7. Certificado de que la obra se encuentra ejecutada al 100% del contratista de obra e interventoría de obra. ***FALTA CERTIFICADO DE LA INTERVENTORIA.***		***X***
8. Certificado conexión acueducto y alcantarillado. ***OK.***	***X***	
9. Certificado de garantía y calidad de los juegos infantiles. ***OK.***	***X***	
10. Certificado de garantía y calidad de los equipos de gimnasio. ***OK***	***X***	
11. Certificado grama sintética. ***OK.***	***X***	
12. Actualización de póliza cargada y aprobada por el Ministerio en SECOP II según última actuación (séptima prórroga). ***FALTA EVIDENCIA PUBLICACIÓN EN SECOPII DEBIDAMENTE FIRMADA.***		***X***
13. Acta final de cantidades y presupuesto. ***EL ACTA FINAL NO ESTÁ ACTUALIZADA CON LAS CANTIDADES FINALES DE OBRA.***		***X***
14. Acta de Inventario por Espacios del SACUDETE. ***FALTA EL INVENTARIO.***		***X***
15. Manual de Operación y Mantenimiento del SACUDETE y las Llaves de los espacios cerrados. ***OK.***	***X***	
16. Planos récord en PDF firmados por el supervisor del convenio, el contratista de obra y el interventor de obra. ***Los planos arquitectónicos no corresponden con lo diseñado, en especial el piso de las zonas de juegos infantiles y de gimnasios.***		***X***
17. Informe final de interventoría y todos los informes semanales de interventoría ordenados cronológicamente.		***X***

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

FALTA EL INFORME FINAL Y LOS INFORMES MENSUALES.		
18. Registro fotográfico en medio magnético. ***FALTA EL REGISTRO FOTOGRAFICO.***		***X***
19. Informe final de la supervisión del Municipio. ***SE ENVÍA EL INFORME SIN EMBARGO NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONEXIÓN ELÉCTRICA FINAL Y LOS CERTIFICADOS RETIE Y RETILAP POR LO TANTO NO CORRESPONDE AL INFORME FINAL.***		***X***
b. Informes mensuales de supervisión completos y ordenados cronológicamente debidamente publicados en la plataforma SECOPII. ***FALTAN LOS INFORMES DE SEPTIEMBRE 2023, DICIEMBRE DE 2024, ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2025 Y SU PUBLIACIÓN EN SECOPII.***		***X***
20. Certificación RETIE. ***FALTA CETIFICACIÓN.***		***X***
21. Certificación RETILAP. ***FALTA CERTIFICACIÓN.***		***X***
8. Informe financiero Final por parte de tesorero Municipal con sus soportes (comprobantes de egreso, órdenes de pago, extractos bancarios y certificación de rendimientos financieros). ***FALTA EL INFORME FINANCIERO, LOS COMPROBANTES DE EGRESO, LAS ORDENES DE PAGO, EL EXTRACTO BANCARIO DE JULIO Y AGOSTO DE 2021, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO DE 2022, SEPT 2023 Y MARZO 2025.***		***X***

De lo anterior, conforme al compromiso de entrega del 09 de abril de 2025, a la fecha no se ha cumplido la entrega total de la documentación por parte del ente territorial.

23. Mediante oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior realizó al ente territorial: *"Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó.",* de la siguiente manera:

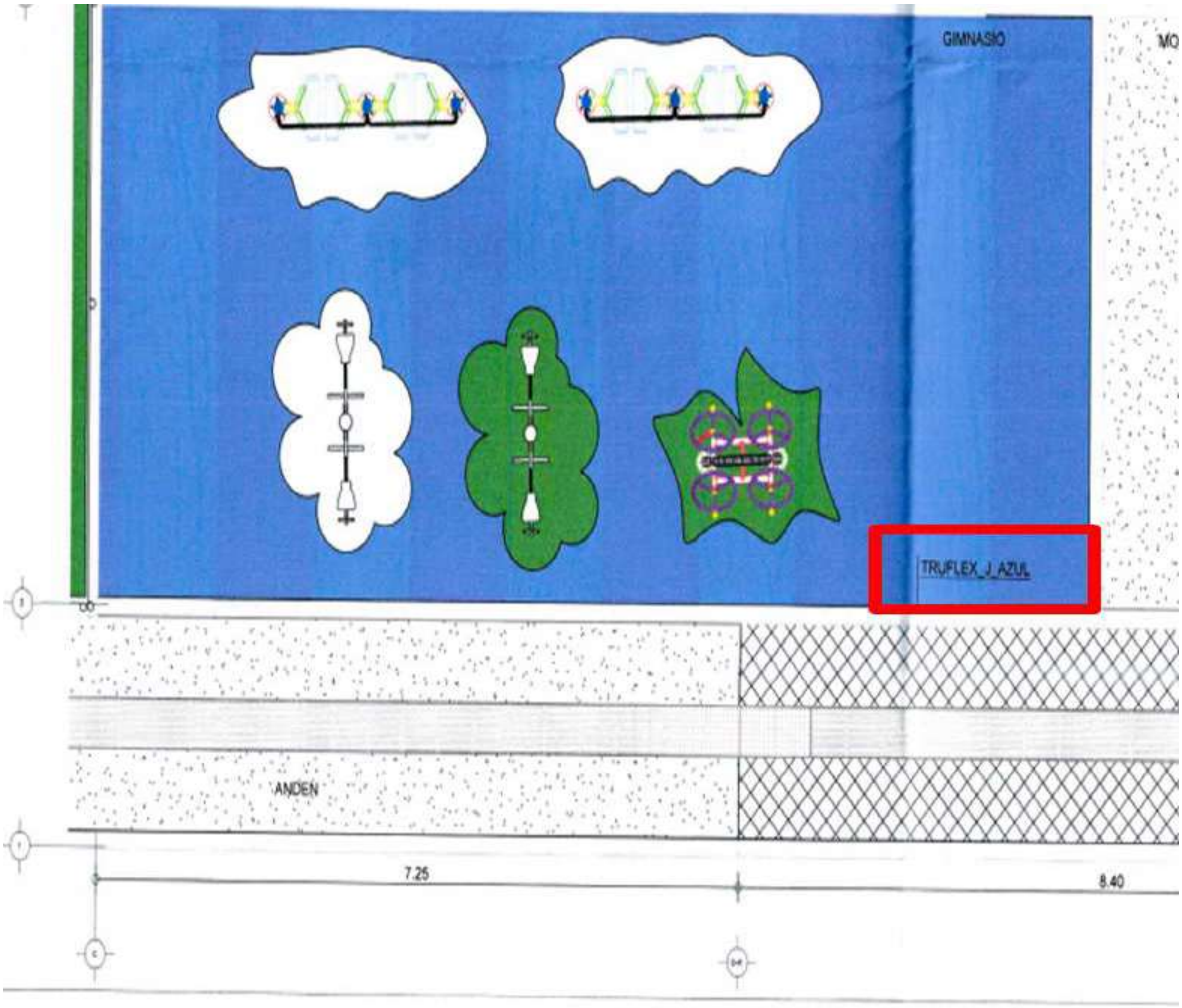
> *"(…) Con ocasión al Convenio No. 986 de 2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior- FONSECON y el Municipio de Juradó-Chocó, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)" puesto que, el convenio tiene fecha de vencimiento el próximo 18 de mayo de 2025 y a la fecha conforme a la información suministrada por el municipio, se cuenta con la ejecución de obra física del 100%; sin embargo, conforme a la información recibida mediante correos electrónicos del 1 y 8 de abril de 2025, es necesario manifestar que conforme a los estudios y diseños aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio y recibidas en*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

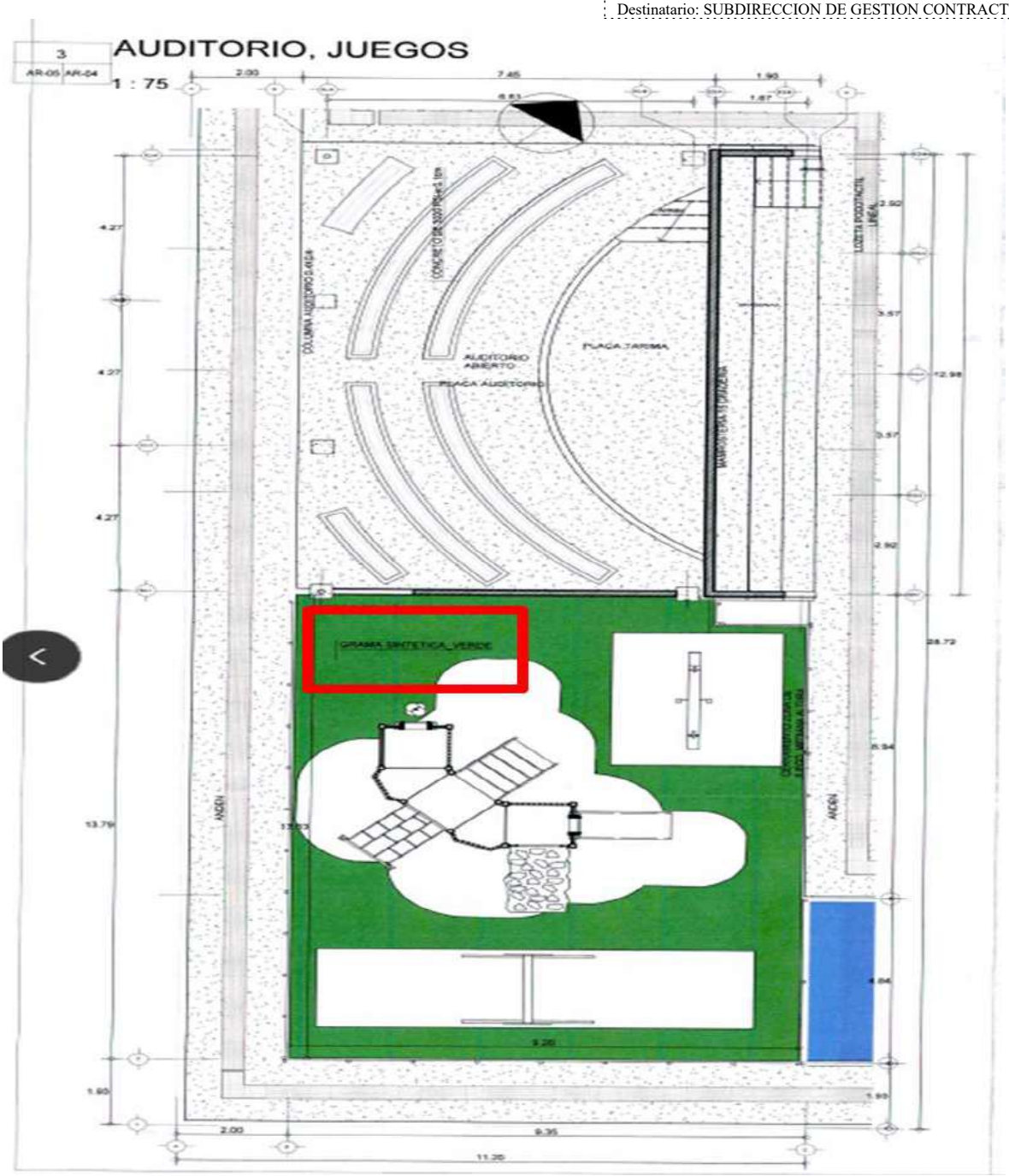
Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013609 Id: 530273
Folios: 28 Fecha: 29-04-2025 11:03:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

el Ministerio del Interior mediante Acta de Recibo de Estudios y Diseños el 07 de junio de 2022.

En este sentido, conforme al Manual General para el Uso, Mantenimiento y Conservación Proyecto Sacúdete al Parque y los planos récord de obra remitidos por el ente territorial mediante correo electrónico del 8 de abril de 2025 y tomando en consideración que a la fecha no existe Informe final de Interventoría, se evidencia que las zonas de juegos y biosaludables no corresponden con las especificaciones técnicas y el diseño del piso (grama sintética y truflex azul respectivamente) presentado en los planos arquitectónicos aprobados por interventoría y la supervisión del municipio de Juradó, como se muestra a continuación:



Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Conforme lo anterior, no corresponde con las siguientes fotografías extraídas del mencionado Manual, que muestra el piso terminado en concreto a la vista:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

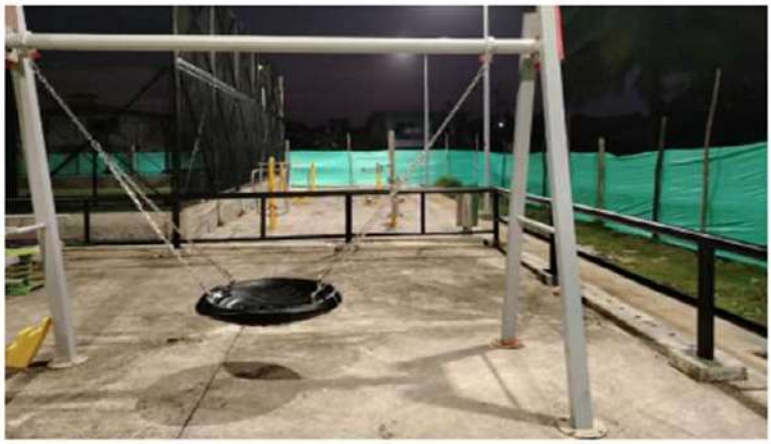
UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO



UNION TEMPORAL JURADO 2021
NIT: 901.551.032-8
DISEÑO, CONSTRUCCION, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES

MANUAL DE MANTENIMIENTO







Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co



Una vez evidenciado este tema también en los planos récord remitidos por el ente territorial, la supervisión del Ministerio del Interior solicita que el municipio de Juradó-Chocó se manifieste al respecto, puesto que los estudios y diseños realizados por el contratista de obra ***Unión temporal Jurado 2021*** *el cual mediante el contrato No. S.A. 04 de 2021 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE UBICADO EN JURADO CHOCÓ", y cuya principal característica es de ser "llave en mano", lo que indica que la consultoría de estudios y diseños necesarios para la construcción del proyecto Sacúdete al Parque son elaborados por el mismo contratista que ejecuta las obras de construcción, teniendo en cuenta lo anterior, no se evidencia técnicamente la justificación de la inexistencia del material de terminado del piso producto de la consultoría de estudios y diseños.*

En este sentido, se manifiesta por parte de la supervisión del Ministerio del Interior que las obras de terminado de piso en las mencionadas zonas se encuentran incompletas conforme las evidencias, por lo que instamos a la ejecución de dichas obras, para que el recibo del proyecto sea satisfactorio por parte del ministerio en cumplimiento del objeto del convenio.

Así mismo, reiteramos que frente a la legislación colombiana el proyecto debe cumplir con la normativa vigente para la construcción del acabado del piso y la amortiguación del impacto contra caídas de los parques infantiles según la Norma Técnica Colombiana ICONTEC "(…) ***NTC 5600-1:2018 Equipamiento de las áreas***

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo. (…)" *Esta norma especifíca los requisitos generales de seguridad para los equipamientos y las superficies de las áreas de juego instaladas de forma permanente.*

Lo anterior se requiere tener resuelto para la visita y posterior recibo por parte del Ministerio del Interior, al correo edwin.torres@mininterior.gov.co con copia al correo viterbo.gomez@mininterior.gov.co

En este sentido, recordamos la ***CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:***
"(...) ***26.*** *Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO DEL INTERIOR- FONSECON, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.*
30. *Entregar en ejecución de la obra, junto con el informe mensual: el registro fotográfico en el cual se evidencie el inicio y avances de obra objeto del convenio, discriminado por etapas; así como los informes semanales de avance de ejecución de obra, aprobados por el supervisor del MUNICIPIO y la interventoría.*
33. *Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.*
41. *Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo del mismo.*
44. *Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.*
48. *Entregar al Ministerio, previo al último desembolso, los planos récord de la obra, suscritos por el contratista, el interventor y la entidad territorial contratante. El MUNICIPIO deberá conservar copia de los documentos y soportes que permitan evidenciar la ejecución de la obra.*
49. *Entregar copia del contrato de estudios, diseños y obra, así como el de interventoría junto con los modificatorios (actas de mayores y menores, adiciones, prórrogas etc.) si existieran, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de los mismos.*

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

50. *Presentar, si da lugar a ello, el respectivo balance técnico y financiero del contrato al Ministerio sobre mayores cantidades de obra, desde lo técnico. El Ministerio del Interior no reconocerá mayores cantidades de obra desde lo técnico sin ser justificadas previamente por parte del contratista e interventor y sin que se encuentren amparadas por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal con el que se garantice cierre financiero del proyecto, para su terminación al 100% y funcional.*

Es importante precisar que, la incorrecta ejecución del convenio en mención podría conducir a la apertura de un proceso de incumplimiento, dando al Ministerio del Interior la posibilidad de hacer efectivas las cláusulas contractuales, en específico a la cláusula décima primera como se indica a continuación:
"(…) ***CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA MULTAS****. Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. (…)"*

Así las cosas, se solicita amablemente que el Municipio de Juradó-Chocó, en un término máximo de ***tres (3) días*** *siguientes al recibo de esta comunicación, emita respuesta a lo descrito, enviando los respectivos soportes y documentación que permita determinar el estado y avance de las gestiones, so pena de iniciar el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio por la ausencia de las obras y de la información solicitada. (…)"*

De acuerdo a lo anterior, a la fecha el municipio no ha dado respuesta al requerimiento luego del plazo concedido.

24. De conformidad con el informe final de supervisión del mes de febrero de 2025 remitido por el municipio de Juradó-Chocó, se evidencia que la obra presenta actualmente un porcentaje de ejecución física del 100%, quedando pendiente la conexión final del proyecto.

Al respecto la supervisión del ministerio no ha podido evidenciar en sitio el avance por temas de disponibilidad de agendas de comisión, sin embargo, conforme al informe presentado, en primera medida de acuerdo a los aportes realizados por el ministerio al convenio por valor de $1.470.810.314 el municipio solo ha pagado $970.810.314, en segunda medida el informe carece de fotografías para determinar la terminación al 100%, como es el caso del piso de la zona de juegos y de gimnasios que no se encuentran terminados para que el ministerio pueda recibir, conforme a lo presentado en el manual de mantenimiento del cual se obtuvieron las fotografías y en tercera instancia la supervisión del municipio evidencia en su informe final que la última visita a la obra se realizó el 17 de julio de 2024 y la terminación del contrato de obra fue el 31 de marzo de 2025.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013609 Id: 530273
Folios: 28 Fecha: 29-04-2025 11:03:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

25. El convenio actualmente tiene plazo de ejecución hasta el dieciocho (18) de mayo de 2025.

IV. ANÀLISIS FINANCIERO DEL CONTRATO

El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales:

Numero de CDP	Fecha CDP	Numero de RP	Fecha RP
30721	13/04/2021	49121	03/05/2021
11822	16/01/2022	3522	16/01/2022
4423	14/01/2023	2823	14/01/2023
42423	18/05/2023	64423	29/05/2023
19424	16/01/2024	11524	16/01/2024

Los desembolsos del Ministerio están proyectados de acuerdo con la presente tabla, así

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	% DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos	NO APLICA	23/06/2021	$ 300.000.000

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI), junto con la presentación de: 1. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del municipio de Juradó en el convenio interadministrativo. 2. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	NO APLICA	07/09/2022	$ 250.000.000
DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) y la presentación de: 1. Perfeccionamiento de la modificación de la adición. 2. Plan de adquisición de materiales requeridos para la construcción del proyecto.	N/A	30/06/2023	$ 420.810.314

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	3. Incorporación de los recursos aportados por el Ministerio del Interior. 4. Entrega de los Otro Sí modificatorios suscritos por el municipio, contratista e interventor, evidenciando la adición total de los recursos aprobados por la supervisión del Ministerio del Interior ($1.770.810.314) y la prórroga necesaria para la terminación del proyecto. 5. Entregar a la supervisión por parte del Ministerio, certificación suscrita por el contratista y el interventor, en la que manifiesten que conocen y aprueban el valor del proyecto de manera previa al inicio de la ejecución de obra, adicionalmente indique que las cantidades determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción total del proyecto, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. Expedición y presentación del Registro Presupuestal (RP) de los aportes por parte del municipio de Juradó".			
TERCER DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir. 1. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	90%	28/08/2024	$ 500.000.000

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

	2. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. 3. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.			
CUARTO DESEMBOLSO	Previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: 1. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra. 2. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. 3. La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.	100%	PENDIENTE POR REALIZAR EL RECIBO PARA DESEMBOLSAR	$ 200.000.000

De acuerdo con el cuadro anterior, a la fecha el Ministerio del Interior ha realizado el pago de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.470.810.314)

A la fecha, existe un saldo pendiente por desembolsar por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), lo anterior, puesto que el municipio no ha presentado los documentos mencionados en la minuta contractual para hacer efectivo el pago, lo cual ha impedido que el Ministerio del Interior realice el recibo del proyecto en sitio.

V. CLÁUSULAS DEL CONVENIO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

"26. Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

29. Elaborar y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de Estudios, Diseño y Obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el Ministerio del interior, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

33. Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, entre otros, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. b) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. c) Balance Financiero discriminado del proyecto. d) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el Ministerio del Interior. e) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el MINISTERIO-FONSECON en virtud del presente convenio. f) Certificación de la cuenta bancaria del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.

52. Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas que van a ejecutar el contrato de estudios, diseños y obra, y su respectiva interventoría, cumplan sus obligaciones hasta la terminación, entrega y liquidación de los mismos. Para tal fin, deberá aplicar, cuando sea del caso, los mecanismos previstos en la Ley para conminar a sus contratistas al cumplimiento contractual y para obtener la indemnización de los perjuicios derivados de posible incumplimiento, en los términos de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474de 2011 o las normas que los modifiquen o sustituya."

La supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior considera que el Municipio de Juradó-Chocó, está incurriendo en un presunto incumplimiento; toda vez que, el supervisor del municipio de Juradó no remitió dentro del término requerido, la información solicitada como se muestra en la siguiente cronología:

Acción	Observaciones (Se relacionan de cada correo o comité las obligaciones pendientes por cumplir)

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Correo electrónico del 13 de marzo de 2025	Se solicitó la actualización de la Póliza de Cumplimiento No. 55-44-101065745 según Séptima prórroga al convenio 986-2021.
Oficio con Radicado No. 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025	Se solicitó al ente territorial documentación frente al recibo del Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó - Estado Certificaciones RETIE-RETILAP y Conexión eléctrica definitiva.
Correo electrónico del 4 de abril de 2025	Se solicita completar la información necesaria para el recibo del proyecto.
Oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025.	Requerimiento de cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas en los estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 referente al Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021 Municipio de Juradó-Chocó.

Referente a la obligación número veintiséis (26) respecto a los informes de diciembre 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025 a la fecha no se evidencia la publicación de los mismos en el SECOPII.

Se requiere la actualización en SECOPII de la póliza No. 55-44-101065745 según séptima prórroga del convenio, tomando en consideración que el convenio tiene plazo de terminación hasta el dieciocho (18) de mayo de 2025.

Habiendo mencionado lo anterior, se evidencia con preocupación desde la Supervisión del Ministerio del Interior, el presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales mencionadas con relación a la entrega oportuna de la totalidad de los documentos para el proceso que nos ocupa a la fecha en el presente convenio de conformidad con los tiempos establecidos contractualmente, razón por la cual, esta entidad ha requerido la entrega de los soportes pertinentes para el cumplimiento, que nos ocupa en el presente convenio; así mismo, el cumplimiento a la ejecución de las obras aprobadas por el municipio de Juradó - Chocó y la interventoría en la consultoría de estudios y diseños del Proyecto Sacudete al Parque Tipo 1 en el municipio de Juradó-Chocó.

Por lo justificado en extenso, la supervisión por parte del Ministerio del Interior, solicita que sean analizadas las circunstancias y los antecedentes mencionados del Convenio No.986 de 2021, para que dentro de su competencia se determine la viabilidad de la apertura de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento de las obligaciones convenidas y la liquidación unilateral del convenio con base en las siguientes:

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013609 Id: 530273
Folios: 28 Fecha: 29-04-2025 11:03:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

VI. CONSECUENCIAS DE LA DECLARATORIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

De conformidad con el numeral IV de este documento y conforme lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la fecha se estima que el Municipio de Juradó – Chocó presuntamente está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la cláusula undécima – multas, que establece lo siguiente:

"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. *Si EL MUNICIPIO se constituye en mora o incumple, total o parcialmente, las obligaciones que asume en virtud de este Convenio, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio y sin perjuicio de que EL MINISTERIO pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MUNICIPIO autoriza expresamente al MINISTERIO para deducir directamente el valor de las multas causadas, de cualquier suma que se deba desembolsar al MUNICIPIO por razón de este Convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente Convenio no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo."*

Por tanto, y teniendo en cuenta la cláusula aludida, se considera pertinente y oportuno que, se estime el valor de la multa en la suma de $177.081.031,4 M/L, teniendo en cuenta lo siguiente:

FECHA DE PRIMER REQUERIMIENTO	DIAS EN MORA al 22 de abril de 2025	VALOR POR DIA DE RETRASO	TOTAL
13/03/2025	40 días	$ 17.708.103,14	$ 708.324.125,60

Si bien el valor estimado por días de retraso en el cumplimiento se establece en la suma de $ 708.324.125,60 debe tenerse en cuenta que la cláusula undécima, señala que: *"(…) se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del Convenio por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del Convenio (…)"* toda vez que, el valor estimado supera el 10% del valor del convenio, la multa a imponer, de resultar probado el incumplimiento, deberá ser por la suma de hasta $177.081.031,4 M/L.

Es importante aclarar que, a la fecha que se presenta el documento del presunto incumplimiento, el Ministerio del Interior ha desembolsado aproximadamente el 83% de los recursos al Municipio de Juradó – Departamento del Chocó.

En ese orden de ideas, el saldo del aporte pendiente de girar por el Ministerio del Interior correspondiente al Municipio de Juradó – Departamento del Chocó asciende a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

DOCUMENTOS ANEXOS: Se anexan noventa y cuatro (94) folios los soportes de la presente solicitud: de la siguiente manera:

-Minuta del convenio: folios 1 al 16.
-Acta de inicio: folio 17.
-Primera prórroga: folios 18 al 20.
-Acta de Suspensión No. 1: folios 21 al 24.
-Acta de Reanudación No. 1: folio 25.
-Segunda prórroga y primera modificación: folios 26 al 29.
-Tercera prórroga y segunda modificación: folios 30 al 36.
-Cuarta prórroga y tercera modificación: folios 37 al 42.
-Quinta prórroga: folios 43 al 45.
-Sexta prórroga: folios 46 al 48.
-Acta de Suspensión No. 2: folios 49 al 51.
-Acta de Reanudación No. 2: folios 52 al 59.
-Séptima prórroga: folios 60 al 62.
-Acta de Recibo de Estudios y Diseños (Anexo 22): folios 63 al 65.
-Correo electrónico del 13 de marzo de 2025. folio 66.
-Oficio con Radicado 2025-2-003122-009263 Id: 512286 del 25 de marzo de 2025: folios 67 al 71.
-Correo electrónico del 04 de abril de 2025: folios 72 al 73.
-Oficio con Radicado 2025-2-003122-012360 Id: 523654 del 14 de abril de 2025: folios 74 al 81.
-Acta de reunión de seguimiento virtual del 7 de abril de 2025: folios 82 al 86.
-Informe Final del municipio: folios 87 al 94.

Por todo lo anterior, solicito en su calidad de subdirectora de Gestión Contractual adelantar el trámite administrativo por presunto incumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio No. 986 de 2021, por parte del Municipio de Juradó- Chocó.

Cordialmente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.986-2021
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y
Convivencia Ciudadana - Ministerio del Interior

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-013609 Id: 530273
Folios: 28 Fecha: 29-04-2025 11:03:07
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL y Otros...

Anexos: Soportes. Noventa y cuatro (94) folios.
c.c. Seguros del Estado S.A. - Póliza de Seguros No. 55-44-101065745, Convenio No. 986 de 2021.
Email: juridico@segurosdelestado.com

Proyectó: Edwin Andrés Torres Angel – Contratista - Apoyo a la supervisión – Subdirección de Proyectos
Revisó: Diana Carolina Guerra Urbina – Apoyo jurídico a la supervisión – Subdirección de Proyectos

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

Outlook

RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Desde Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 29/04/2025 11:08
Para Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
CC gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

2 archivos adjuntos (8 MB)
2025-3-003122-013609.pdf; SOPORTES VF.pdf;

Cordial saludo, conforme a los dos (2) comentarios, se da alcance a la solicitud, con sus respectivos soportes.

Quedamos atentos.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 18:12
Para: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Viterbo Gomez

Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Ingeniero Edwin, buenas tardes.

Teniendo en cuenta el alcance realizado a la solicitud, se envía el nuevo documento con 2 comentarios adicionales para ser ajustados.

De igual forma, se solicitar colocar la totalidad de vistos buenos en el documentos.

Quedamos atentos-

Cordialmente,

Subdirección de Gestión Contractual
CARLOS SÁNCHEZ MEDINA
carlos.sanchezm@mininterior.gov.co
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 18:40
Para: Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Cordial saludo, por medio de presente remitimos la subsanación de las observaciones realizadas dadas mediante Alcance con radicado 2025-3-003122-013107 id527373, con sus respectivos soportes.

*Nota: se remite el archivo editable.

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 14:40
Para: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>; Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Ingeniero Edwin Andres Torres, buenas tardes.

En correo adjunto envío documento con comentarios y resaltados para ser ajustado.

Cordialmente,

Subdirección de Gestión Contractual
CARLOS SÁNCHEZ MEDINA
carlos.sanchezm@mininterior.gov.co
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Enviado: miércoles, 23 de abril de 2025 9:45

Para: Carlos Arturo Sanchez Medina <carlos.sanchezm@mininterior.gov.co>
Cc: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Buenos días,

Respetado (a) Abogado (a) CARLOS

Por instrucción de la Subdirectora de Gestión Contractual le comunicamos la asignación del proceso en referencia para que proceda a su estudio de viabilidad.

EL CONVENIO VENCE EL 18 DE MAYO DE 2025

Cordialmente,

SERGIO ANDRES DAZA GOMEZ
CONTRATISTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

De: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 18:09
Para: Sergio Andres Daza Gomez <sergio.daza@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: RV: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio del Interior
PBX: +571 - 2427400 ext: 2876
Carrera 8 No. 12B - 31 Piso 8 Bogotá - Colombia
www.mininterior.gov.co
Interior

De: Edwin Andres Torres Angel <edwin.torres@mininterior.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 17:34
Para: gestioncontractual <gestioncontractual@mininterior.gov.co>
Cc: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Hermes Mauricio Guarnizo Lopera <hermes.guarnizo@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>;

Diana Carolina Guerra Urbina <diana.guerra@mininterior.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO. Convenio Interadministrativo No. 986 de 2021, Juradó-Chocó.

Cordial saludo, por medio del presente remitimos la radicación de la solicitud del asunto, con sus soportes.

*Nota: se remite el archivo editable.



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Edwin Andrés Torres Angel
edwin.torres@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co